



MUNICIPIO DE “LA PALMA”
CUNDINAMARCA
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo



PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
(PMGRD)

MUNICIPIO DE LA PALMA

SEPTIEMBRE 2017

ADRIAN TOVAR ESPITIA

ALCALDE 2016-2019

E-MAIL: alcaldia@lapalma-cundinamarca.gov.com

INTRODUCCIÓN

Geológicamente el terreno en el que está construido el Municipio es medianamente estable en condiciones muy húmedas, el cual, ayudado por las fuertes pendientes que rodean el valle puede llegar a sufrir de permanentes derrumbes, inundaciones y deslizamientos.

Estas condiciones y antecedentes de la zona, es por el cual la alcaldía decide ejecutar acciones para el manejo de nuevos eventos; dando cumplimiento a la **LEY 1523 DE ABRIL DE 2012**, por la cual el municipio desarrollara el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de acuerdo al análisis de vulnerabilidades de las amenazas que se han presentado en el último año por su ubicación geográfica, obteniendo de esta forma los planes de contingencia para los riesgos de mayor magnitud en el municipio. Este documento pretende ser una guía para la participación entre las entidades públicas, privadas, comunidades y demás entes; con el fin de establecer mecanismos de participación sobre las acciones a tomar en caso que se presenten eventos de origen antropogénico y/o natural.

Con el fin de garantizar el bienestar de la población, a continuación se relacionan las amenazas presentes en el municipio:

Avalancha , deslizamiento , erosión, inundación súbita , inundación lenta , sismo o terremoto , atentado terrorista , desplazamiento forzado de población , tormenta eléctrica , epidemia por dengue , vendavales , afluencia masiva de personas , accidentes de tránsito , incendios estructural , protestas civiles , incendios forestales y sequía .

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017

Deslizamiento: vías principales y secundarias afectadas.

Ocasionando daño en la maya vial, perdidas económicas y cierres de vías.



Incendios forestales: alrededor de 500 hectáreas afectadas de vegetación, cultivos, entre otros.



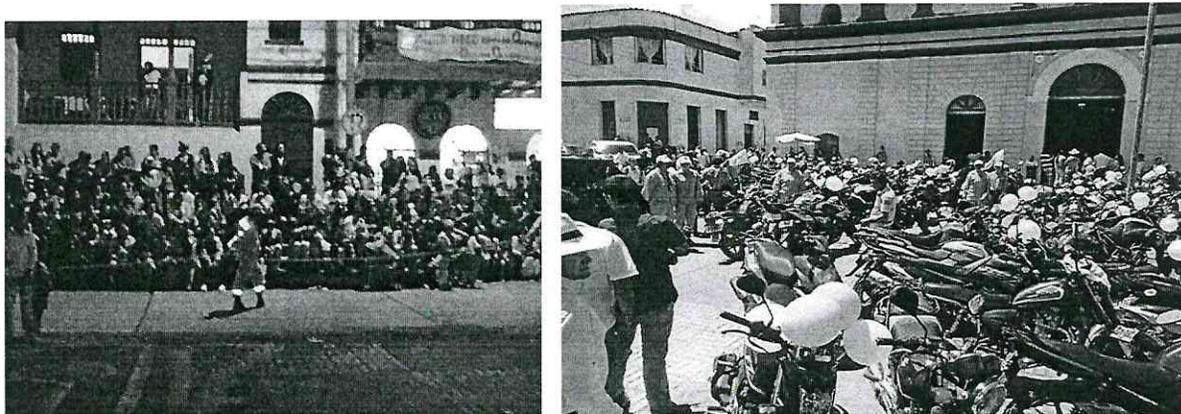
Vendavales: 50 familias afectadas



Sequía y escasez de agua potable en algunos sectores del municipio, por el cual se ha visto la necesidad de distribución en carro tanques.



Eventos de afluencia masiva por celebraciones en el municipio:



Incendios estructurales: zona rural dos eventos.



JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el municipio de la Palma presenta especiales condiciones de vulnerabilidad debido en gran parte a sus características ambientales y socioculturales; El **Plan de contingencia Municipal para la Gestión del Riesgo** contribuye a la articulación de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con los procesos de Gestión del riesgo, ya que son el insumo para evaluar la vulnerabilidad de las amenazas de tipo natural y antrópicos que afectan a la población y que mediante esta herramienta de planificación se articulan los programas y proyectos para mitigar o reducir las amenazas del Municipio de La Palma.

Los vendavales han desentechado Viviendas en la Zona Urbana y rural en el municipio de la palma y taponamiento de trochas rurales por caída de árboles. Taponamientos de vías principales por derrumbes y deslizamientos, incendios forestales por quemas agrícolas no controladas, accidentes de tránsito y sequias.

Por la situación descrita es precisamente que el presente **Plan de contingencia Municipal para la Gestión del Riesgo** se constituye como el instrumento que integrado a la planificación propende por la implementación de acciones para el conocimiento, manejo y reducción del riesgo. Así como por la preparación de todos los integrantes del sistema para hacer frente a una situaciones de emergencia.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Actualizar el **Plan de Contingencia Municipal de Gestión de Riesgo** para el Municipio de la Palma - Departamento de Cundinamarca. Articulando los procesos que integran la gestión del riesgo de desastres a la planificación del desarrollo municipal y al Ordenamiento Territorial, de manera que se logren identificar constantemente los riesgos y las acciones tendientes a su reducción, alcanzando un alto nivel de preparación para la respuesta a emergencias brindando un mayor grado de tranquilidad a la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el grado de vulnerabilidad de las amenazas que afectan la población del municipio de la Palma.
- Definir acciones de mitigación o reducción de las amenazas que afectan la población de La Palma
- Proyectar acciones con programas y proyectos de tipo interinstitucional, para mitigar o reducir el riesgo a corto, mediano y largo plazo en la población de la Palma.
- Hacer la gestión para la obtención de los recursos y ayudas para mitigar las emergencias y desastres que puedan ocurrir en el municipio de la Palma.
- Formular acciones que propendan por **el conocimiento, la reducción y el control** de las condiciones de riesgo de los habitantes del Municipio de la Palma así como para la preparación de **la respuesta y recuperación post – Desastre**.
- Promover la socialización de los procesos de **Gestión del Riesgo** a nivel comunitario mediante el desarrollo de talleres de capacitación en zonas de riesgo alto y moderado.

MARCO LEGAL

Ley 49 de 1948	Crea y organiza El Socorro Nacional en caso de Calamidad Pública.
Decreto ley 3398 de 1965	Crea y organiza la Defensa Civil dependencia del Ministerio de Defensa.
LEY 9 DE 1979	Código Sanitario Nacional. Consagra el título VIII a la temática de Desastres. Crea el Comité Nacional de Emergencias.
Resolución 2400 de 1979	Prevención y extinción de incendios.
Decreto 3489 de 1982	Reglamentación del título VIII de la ley 9ª de 1979.
Decreto 3989 de 1982	Conforma comités de emergencia en el ámbito nacional.
Decreto ley 1547 de 1984	Crea y organiza el fondo Nacional de calamidades.
Ley 46 de 1988	Crea y organiza el Sistema Nacional de Prevención y atención de Desastres.
Decreto 2044 de 1988	Acarreo de productos especiales. Disposición sobre el acarreo de Productos especiales, en vehículos de servicio público, para Empresas de transporte de carga por carretera.
Resolución 1016 de 1989	Organizar y desarrollar un Plan de Emergencias.
Decreto ley 919 de 1989	Organiza el sistema Nacional para la prevención y atención de Desastres.
Ley 9 de 1989	Ley de Reforma urbana que define zonas de riesgo.
Directiva presidencial No. 33 de 1990	Responsabilidades de las Entidades y Organismos de Sector Público en el desarrollo y operación del SNAPD.
Constitución Colombiana de 1991	Establece la obligación de desarrollar planes de contingencia.
Ley 2 de 1991	Planes de Desarrollo Municipal.
Ley 3 de 1991	Crea el Sistema de vivienda de interés social.

Ley 02 de 1991	Elaboración del inventario de Zonas Alto Riesgo existentes en el Municipio.
Directiva ministerial No.13 de 1992	Establece los Comités Escolares de Prevención.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones
Resolución 7550 de 1994	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: Regula las actuaciones del sistema Educativo Nacionales la Prevención y Atención de Desastres
Decreto 1319 de 1994	Reglamenta la expedición de licencias de construcción, urbanización y parcelación. Cumplimiento de Ley 1400/84
Ley 115 de 1994	Ley general de educación, adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y Prevención de desastres.
Resolución 541 de 1994	Ministerio del Medio Ambiente, por medio del cual se regula el cargue, descargue, almacenamiento, etc.; de productos de Construcción.
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones autónomas regionales.
Decreto 969 de 1995	Se crea y organiza la Red Nacional de Reservas para casos de Desastres
Ordenanza 041 de 1995	Creación del sistema Departamental para la Prevención y Atención De Emergencias en Antioquia.
Ley 322 de 1996	Crea el Sistema Nacional de Bomberos.
Ley 388 de 1997	Formulación de Planes para el Ordenamiento Territorial

Ley 387 de 1997	Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.
Ley 400 de 1997	Define la normatividad para construcciones sismo resistentes en Colombia
NSR 98	Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente
Decreto 879 de 1998	Reglamentación de planes de ordenamiento territorial
Decreto 321 de 1999	Por el cual se adopta el plan nacional de contingencias contra Derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
Ley 769 de 2002	Se establecerá como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos De tránsito y seguridad vial.
Decreto 367 de 2005	Por la cual se reglamenta el procedimiento y demás requisitos para la legalización de los desarrollos humanos realizados clandestinamente, de conformidad con el artículo 458 del Decreto Distrital 190 de 2004.
Decreto 1600 de 2005	Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de Asentamientos humanos.
Decreto 633 de 2007	Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia
Decreto 388 de 2007	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se Dictan otras disposiciones.
Resolución 029 de 2008	Por el cual se dictan normas sobre los

	planes de contingencia con Forme al Decreto 633 de 2007.
Ley 1523 de 24 de Abril de 2012	Por el cual se crea el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.
Ley 1523 de 24 de Abril de 2012.	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

El **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres** – PMGRD especificado en los Artículos 32 y 37 de la Ley 1523 de 2012 es el instrumento para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la **gestión del riesgo**.

POLITICAS

El Gobierno Nacional sancionó la Ley 1523 de Abril 24 de 2012 que creó el **Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres**, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ley que dejó sin vigencia la Ley 46 de 1998 y el Decreto 919 de 1989 que creó el sistema nacional de prevención y atención de desastres.

La Ley 152 de 1994 que creó la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Plan de Desarrollo Municipal) y La Ley 388 de 1997 que creó el Ordenamiento Territorial. La administración municipal, asume **La Gestión del Riesgo** como un proceso social orientado a la ejecución, seguimiento y evaluación de acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

En este orden de ideas la ley 1523 de 2012, entrega responsabilidades a los entes municipales en torno a la **Gestión del riesgo** en los distintos ámbitos del desarrollo como por ejemplo que los alcaldes deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente a través del **Plan de Desarrollo Municipal**. De esta misma forma plantea que los alcaldes como jefes de la administración local representan al sistema en el municipio, y como conductor del desarrollo local es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el **conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres** en el área de su jurisdicción.

Es por lo anterior y en concordancia con la ley que la alcaldía del Municipio de la Palma. Pretende incluir en los diferentes procesos como los Esquemas de Ordenamiento Territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y la planificación del desarrollo, integrar los análisis del riesgo, no solamente en el diagnóstico biofísico, económico y socio ambiental, sino considerar el **Riesgo de Desastre** como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio evitando de esta forma la configuración de nuevas posibilidades de riesgo; incorporando de esta forma en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro derivadas de la **Gestión del Riesgo** y por consiguiente los programas y proyectos prioritarios para estos fines. Para estos fines la administración municipal se propone también tener en cuenta en el proceso de planificación otras normas que regulan la gestión del riesgo en el país y otorgan herramientas a nivel local tales como son:

Decreto 3888 del 2007, por el cual se adopta el plan de contingencia para eventos de afluencia masiva de público, decreto donde se asigna a las entidades territoriales funciones en relación al **Puesto de Mando Unificado** y demás acciones tendientes a reducir el riesgo durante los eventos de afluencia masiva de público

Con la reciente experiencia del municipio donde en los últimos años se ha visto como el deslizamiento y derrumbe de las vías producto de la ola invernal propician afectaciones en viviendas aledañas, también los vendavales se hacen más rigurosos y en el mismo sentido los incendios y la erosión como fenómenos principales han aumentado el panorama de vulnerabilidad.

La administración municipal de la Palma en virtud de lo anterior estará garantizando a través de los diferentes programas y proyectos del presente plan de desarrollo que exista la debida armonía, consistencia, coherencia con las demás instancias e instituciones involucradas en el desarrollo de los procesos de la **Gestión del Riesgo como son el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres.**

Estos procesos serán adoptados como estrategias para garantizar la articulación con la nación y las instituciones locales una apropiada gestión del riesgo municipal.

Conocimiento del Riesgo: Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de producción del riesgo y del manejo del desastre.

La aplicación de esta estrategia nos permitirá el estudio de los elementos y fenómenos naturales que nos generan riesgo en el municipio como son las

inundaciones, incendios, vendavales, erosión entre otros, con el ánimo de conocerlos afondo para la mejor toma de decisiones en prevención.

Reducción del Riesgo: Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio entiéndase prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos.

La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de un nuevo riesgo y la proyección financiera.

Protección Financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establece en forma **ex ante** con el fin de acceder de manera **ex post** a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Para reducir los riesgos identificados se realizaran las intervenciones necesarias en los sitios priorizados con el fin de brindar mayor confiabilidad a los procesos de desarrollo económico en el municipio de la Palma, apropiando los recursos necesarios.

Manejo de Desastres: Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la recuperación, entendida como las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, preparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deterioradas y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

GLOSARIO DE REFERENCIA

ADAPTACIÓN: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeoro lógico la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados del clima y su variabilidad.

ALERTA: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias pueden ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

CALAMIDAD PÚBLICA: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de población. En el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

CAMBIO CLIMÁTICO: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un periodo prolongado (normalmente decenios incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

CONOCIMIENTOS DEL RIESGO: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

DESASTRE: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

EMERGENCIA: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

EXPOSICIÓN (ELEMENTOS EXPUESTOS): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

GESTIÓN DEL RIESGO: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

INTERVENCIÓN: Corresponde al tratamiento del mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que Representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

INTERVENCIÓN CORRECTIVA: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido

de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad intervenciones correctivas en el futuro.

INTERVENCIÓN PROSPECTIVA: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre-factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

MANEJO DE DESASTRES: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

RIESGO DE DESASTRES: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, bio -sanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

VULNERABILIDAD: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos

PRINCIPIOS GENERALES

1. **Principio de igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

2. **Principio de protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

3. **Principio de solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

4. **Principio de auto conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

5. **Principio participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

6. **Principio de diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma

7. **Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

8. **Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

9. **Principio de sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

10. **Principio de gradualidad:** La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

11. **Principio sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. **Principio de coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para

garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Estrategias Municipales para la Gestión de Riesgo

De conformidad con las políticas de la administración municipal en gestión del riesgo las cuales se fundamentan en la legislación actual que define los procesos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo se plantean las siguientes estrategias para la Gestión del Riesgo en el municipio de la Palma:

- Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades, así como los recursos físicos, humanos y logísticos disponibles en el municipio para favorecer la adecuada respuesta a situaciones de emergencias.
- Fomento y apoyo a la capacitación de líderes comunitarios, organizaciones y comunidad en general para forjar mayor apropiación en la gestión del riesgo y mayor participación en la toma de decisiones.
- La conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la Prevención de amenazas y riesgos naturales son prioridad dentro del ordenamiento territorial del Municipio de la Palma.

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre

CMGRD

La Alcaldía del Municipio de la Palma Departamento de Cundinamarca, articuló el Consejo Municipal de Gestión de Riesgos mediante Decreto de 2012, basado en El Artículo 28 de la Ley 1523 de 2012. El cual establece que la Dirección y Composición del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo está conformados por:

Alcalde quien lo preside y convoca: Adrián Tovar
Secretario de Gobierno: Leonardo serrato
Secretario de Planeación e Infraestructura: Camilo Picón
(Como coordinador del CMGR)
Secretario(a) de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente:
Inspector(a) y/o su delegado. :
Secretario de Hacienda:
Presidente Junta Defensa Civil
Gerente Hospital San José
Comandante Policía Nacional
Secretario (a) de Salud y Desarrollo social
Ejército Nacional
Personero Municipal.

INVITADOS

Servicios Públicos
Rectora Normal Superior
Rector IED Calisto Gaitán
Rector Colegio Básico Hortigal
Rector IED Minipi de Quijano
Presidente de Aso juntas.
Párroco Iglesia Nuestra Señora de la Asunción
Gerente Regional Unidad de Victimas la Palma.

Plan de Contingencia Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CONTENIDO

	Pagina
Introducción.....	2
Justificación.....	6
Objetivos.....	7
Marco Legal	8
Políticas.....	11
Glosario de Referencia.....	14
Principios.....	17
Componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo.....	24
Conformación del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo.....	21
Capítulo 1. Identificación y Priorización de escenarios de Riesgo.	
1.1 Aspectos Generales del Municipio de la Palma	28
1.2 Reseña histórica.....	29
1.2.1 Hechos notables	30
1.3 Reseña Geográfica.....	32
1.4 Símbolos.....	36
1.5 Ecología.....	38
1.6 Economía.....	38
1.7 Vías de comunicación.....	41
Capítulo 2. Identificación de Escenarios de Riesgo	
1. identificación de escenarios de Riesgo según criterio de fenómenos Amenazantes.	42
2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de Actividades Económicas y Sociales.....	46
3. Identificación de Escenarios de Riesgos Según el Criterio de Tipo De Elementos Expuestos	46
Capítulo 3. Consolidación y Priorización de Escenarios de Riesgo	
1. Descripción de Situaciones de Desastres o Emergencias Antecedentes.....	47
2. Descripción del Escenario del Riesgo por Inundación.....	
2.1. Condición de amenaza	48
2.1.1 Descripción del fenómeno amenazante.....	48
2.1.2 Identificación de causas del fenómeno amenazante.....	48
2.1.3 Identificación de factores que favorecen la condición de Amenazas.....	48
2.1.4 Identificación de Actores Significativos en la Condición de Amenazas.....	49
2.2 Elementos Expuestos y su Vulnerabilidad.....	49

2.2.1 Identificación General.....50

2.2.2 Población y Vivienda.....50

2.2.3 Infraestructura y bienes Económicos de Producción,
Públicos y privados.51

2.2.4 Infraestructura de Servicios sociales e institucionales..... 52

2.2.5 Bienes ambientales.....52

2.3 Daños y/o Pérdidas que Puedan presentarse52

2.3.1. Identificación De Daños y/o de Perdidas51

3. Análisis a futuro e identificación de medidas de Intervención

Del escenario de riesgo.

3.1 Análisis a Futuro.....54

3.2 Medidas del Conocimiento del Riesgo55

3.2.1 Estudios de Análisis de Riesgo.....56

3.2.2 Sistema de Monitoreo56

3.2.3 Medidas Especiales para la Reducción del Riesgo56

3.3 Medidas de Reducción del Riesgo – Intervención Correctiva56

3.3.1 Medidas de Reducción de la Amenaza..... 56

3.3.2 Medidas de reducción de la vulnerabilidad.....56

3.3.3 Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.....57

COMPONENTE PROGRAMATICO

1. Programas para la Gestión del Riesgo

Tabla 1. Conocimiento del riesgo, para la toma de decisiones58

PROGRAMA 1. CONOCIMIENTO DEL RIESGO, PARA LA TOMA DE DECISIONES

PROGRAMA 2. REDUCCIÓN DEL RIESGO, PARA OPTIMIZAR EL DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA 3. PROTECCIÓN FINANCIERA

PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

PROGRAMA 5. PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

PROGRAMA 6. PREPARACIÓN PARA LA PRONTA RECUPERACION

FORMULACIÓN DE ACCIONES

2. PROGRAMA 1. Conocimiento del Riesgo, Para la Toma de Decisiones.

Tabla 2. Conocimiento del riesgo, para la toma de decisiones60

Tabla 3. Actualización el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT.....61

Tabla 4. Elaboración de documentos de Caracterización de Escenarios
De Riesgos tanto en la zona urbana como en la zona rural.....63

Tabla 5. Temática de gestión del riesgo en el Programa Ambiental
Educativo – PRAE.....64

3. PROGRAMA 2. Reducción del Riesgo para optimizar el desarrollo Institucional

Tabla 6. Diseño de acciones y programas de prevención y reducción
Del riesgo por amenazas de inundación..... 66

Tabla 7. Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia y las Acciones
Contenidas en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo67

Tabla 8. Conformación, capacitación y dotación de los grupos Operativos y de
socorro del Municipio.....68

4. PROGRAMA 3. PROTECCION FINANCIERA

Tabla 9. Promoción e incentivos al aseguramiento en sectores productivos.....70

5. PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

Tabla 10. Capacitación trimestral.....71

Tabla 11. Organización, capacitación y activación con la mínima Dotación,
De Comités Comunitarios para la Gestión del Riesgo En barrios y/o veredas.71

5. PROGRAMA 5. PREPARACION PARA LA RESPUESTA

Tabla 12. Comité de Manejo del Desastre del Consejo Municipal para la Gestión
Del Riesgo del CMGR.....73

Tabla 13. Entrenar en respuesta a las entidades operativas, pertenecientes al Comité de

Manejo del Riesgo del Municipio	74
Tabla 14. Identificación y adecuación de sitios de alojamiento Temporal / albergues.....	75
6. PROGRAMA 6 REPARACION PARA LA PRONTA RECUPERACION	
Tabla 15. Capacitación a las entidades del Consejo Municipal para la Gestión	
Del Riesgo de Desastres – CMGR.....	76
Tabla 16. Preparación y activación de una Estrategia para la Recuperación Psicosocial.....	77
Tabla 17. Estrategia para la Recuperación en Vivienda y/o subsidio de arrendamiento.....	78
En el nivel municipal.	
8. Recursos para las Acciones en Gestión de Riesgo.....	79
9. Organización para Emergencias.....	81
9.1 Organigrama local para la gestión de riesgo	81
9.2 Funciones del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.....	82
9.3 Funciones de las entidades que apoyan al Concejo Municipal de Gestión	
Del Riesgo.....	83
9.4 Inventario de recursos.....	85
9.5 Organización para la Contingencia.....	87
9.6 Descripción de procedimientos por áreas funcionales.....	89
9.6.1 Área de salvamento.....	90
9.6.2 Evacuación.....	90
9.6.3 Área de salud.....	90
9.6.4 Saneamiento ambiental.....	91
9.6.5 Vigilancia epidemiológica.....	92
9.6.6 Manejo de cadáveres.....	92
9.6.7 Área de Hábitat y sustento.....	93
9.6.8 Área Social Comunitario.....	94
9.6.9 Información a la comunidad.....	95
9.7.0 Trabajo comunitario.....	96

9.7.1 Área de Infraestructura y servicios.....	96
9.7.2 Remoción de escombros.....	97
9.7.3 Servicios básicos.....	98
9.7.4 Área institucional.....	98
9.7.5 Coordinación Sectorial.....	99
9.7.6 Apoyo Mutuo.....	100
9.7.7 Logística.....	100
9.7.8 Protocolo general para contingencia por evento.....	101
9.7.9 Organigrama Operativo.....	102
9.8 Activación institucional y Comunitaria.....	103
9.8.1 Evaluación y Seguimiento.....	104
9.8.2 Simulación y Simulacro.....	105
10. Bibliografía.....	106
11. Referencias.....	107

1.

**COMPONENTE DE
CARACTERIZACIÓN GENERAL DE
ESCENARIOS DE RIESGO.**

1 . Identificación y Priorización de escenarios de Riesgo.

Formulario A. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

1. 1. Aspectos Generales del Municipio de la Palma.

Código DANE:	25394
Gentilicio:	Palmero(a) Palmeros - Palmeras
Temperatura promedio	21°
Distancia de referencia:	150 Km de la capital de Bogotá D.C.
Altitud :	1462 metros sobre el nivel del mar
NIT:	89999369-1
Ubicación:	Zona Nor-Oriental, Región del Rio negro
Extensión:	19.067,34 Hectáreas, 19.001,08 zona rural y 66.26 zona urbana.

Está situada en una especie de plataforma en las faldas de la cordillera de la Osa o Lausana, en medio de dos colinas: la de la Cruz y San Javier, y su conjunto ofrece una vista panorámica muy amena y risueña. Es el centro de un extenso territorio que comprende los municipios de La Peña, El Peñón, Topaipí, Yacopí y Caparrapí.

Límites del municipio:

Los límites establecidos legalmente para el Municipio de La Palma son los siguientes:

Al norte con el Municipio de Yacopí

Al sur con los Municipios de Utica y la Peña

Al oriente con los Municipios de Topaipí y el Peñón

Al occidente con los Municipio de Caparrapí.

Extensión total: 191 Km²

Extensión área urbana: 0.6626 Km²

Extensión área rural: 190.01 Km²

Fundación: 19 de noviembre 1.561 por el capitán Antonio de Toledo.

Reedificación :13 de noviembre de 1.562

Traslado al actual sitio: 16 de junio de 1.563, por don diego de Gutiérrez de Ovalle.

Número de habitantes: 9.708 hasta mes de Junio de 2017 base de datos SISBEN

Día de mercado: Jueves ,Domingo

Transporte: Gómez villa, Rio negro.

Página web: www.lapalma-cundinamarca.gov.co

Otros nombres: PARIBARI, MONCA, NUESTRA SEÑORA DE LA RONDA DE LA VILLA DE LA PALMA.

1.2 Reseña Histórica.



En la época precolombina, el territorio del actual municipio de La Palma estuvo habitado por los indígenas tapace, «Piedra Ardiente», pero los muisca les dieron el nombre de *Colimas*, que significa «cruels» o «sanguinarios».

La población se fundó el 19 de noviembre de 1561 en el sitio que los naturales llamaban Paribará por don Antonio de Toledo con el nombre de Villa de Nuestra Señora de La Palma, pero la población fue abandonada por los encomenderos.

El 7 de septiembre de 1562, la Real Audiencia de Santafé ordenó a Toledo la re-edificación de la villa en el mismo sitio donde la había fundado. Su reconstrucción se inició el 13 de noviembre de ese año con el nombre de "La Ronda" en el sitio de Amonca; fue fundada por el capitán Diego Gutiérrez de Ovalle el 16 de junio de 1563, a 5 km del sitio anterior. En 1581 se le restituye el nombre de ciudad de La Palma.

Los franciscanos fundaron en 1566 un convento y trajeron una imagen de la virgen de Aránzazu que tuvo su capilla, que quedaba en el cementerio, y que debió derruirse en el siglo XX, a raíz de la supresión del convento.

En la visita del comisionado Rodrigo Zapata el 16 de septiembre de 1629, éste destacó la considerable disminución de los indígenas con relación al año 1617, cuando quedaban 4.696. En ese momento La Palma pertenecía a la provincia de Mariquita.

A mediados del siglo XVIII, padeciendo la ciudad una gran crisis económica, escaseó la moneda y se volvió al trueque; sin embargo, como equivalencia o patrón para sus transacciones se eligió el "hilo de algodón de la tierra" o pábilo, con el que se comerciaba en grandes cantidades con la ciudad de Honda, donde se cambiaba por algunos artículos de primera necesidad.

En 1807 el corregidor de los indígenas panches gestionó el establecimiento de estafetas para llevar el correo de La Palma a Villeta y hacer conexión con el de Santafé de Bogotá a Honda; seguidamente pidió el mismo servicio para los pueblos de Caparrapí, La Peña y El Peñón, lo cual ya funcionaba el 12 de diciembre de este año. El 5 de enero de 1808 solicitó la creación de una administración subprincipal de correos en La Palma y por decreto de 1 de febrero se oficializó el servicio de estafetas en toda la provincia.

1.2.1. Hechos Notables

La ciudad y el partido fueron reconocidos al participar el bachiller José Ignacio de Vargas en su representación en el Colegio Constituyente que votó la primera Constitución de Cundinamarca el 30 de marzo de 1811, y en el Colegio Electoral que votó la del 17 de abril de 1812 por Santiago de Vargas y Clemente Calderón.

Por decreto de 23 de marzo de 1822 el vicepresidente y general Francisco de Paula Santander reorganizaron los cantones de la provincia de Mariquita. El de La Palma fue integrado por las parroquias de Caparrapí, La Peña, El Peñón de Terama, Topaipí, Yacopí y Murca. Por ley del 25 de junio de 1824, que reformó la división territorial del país, se formó el departamento de Cundinamarca con las provincias de Bogotá, Antioquia, Neiva y Mariquita, formada ésta por los cantones de Honda, Mariquita, Ibagué y La Palma.

Por ley del 14 de mayo de 1857 se anexó la banda oriental del Magdalena entre Chaguaní y límite

con Vélez, a la provincia de Bogotá; pero el Congreso el 6 de mayo de 1852 había subdividido la de Bogotá en cuatro provincias, una de ellas la de Zipaquirá, en la que se incluyó La Palma. Por ley del 14 de noviembre de 1857 La Palma se agregó al departamento de Guaduas, y por ley del 7 de julio de 1860 al de Honda. Por ley del 22 de enero de 1873 se creó el departamento de La Palma, confirmado por decreto No. 53 de 16 de enero de 1886 del Estado Soberano de Cundinamarca, que le agregó el de Topaipí. Por decreto 248 de 31 de agosto de este año se suprimió el departamento y La Palma, como distrito, se anexó al departamento de Guaduas.

Nueva vida dio el cultivo de café, introducido hacia 1870 por don Fidel Rueda en su finca San Juanito y continuado por Ismael Escobar en la de Río frío, de cuya hacienda se extendió a toda la región. El laboreo del grano y su transporte a los puertos de exportación, como el de Honda, determinó un intenso comercio y tráfico a través de los caminos reales.

La actual iglesia parroquial fue mandada a hacer a finales del siglo XIX por el párroco Feliciano Vega, bajo la dirección del maestro Agustín López siguiendo el mismo estilo de la de Zipaquirá. El 3 de octubre de 1902 fue fusilado en el atrio de la iglesia el general Tomás Lawson por orden del general Rogelio Riveros. También fueron fusilados sus compañeros Dionisio Marroquín y su corneta Segundo Quiceno. Personaje venerado y santificado a quien se atribuyen obras milagrosas es Fray Juan Martín de La Palma, franciscano

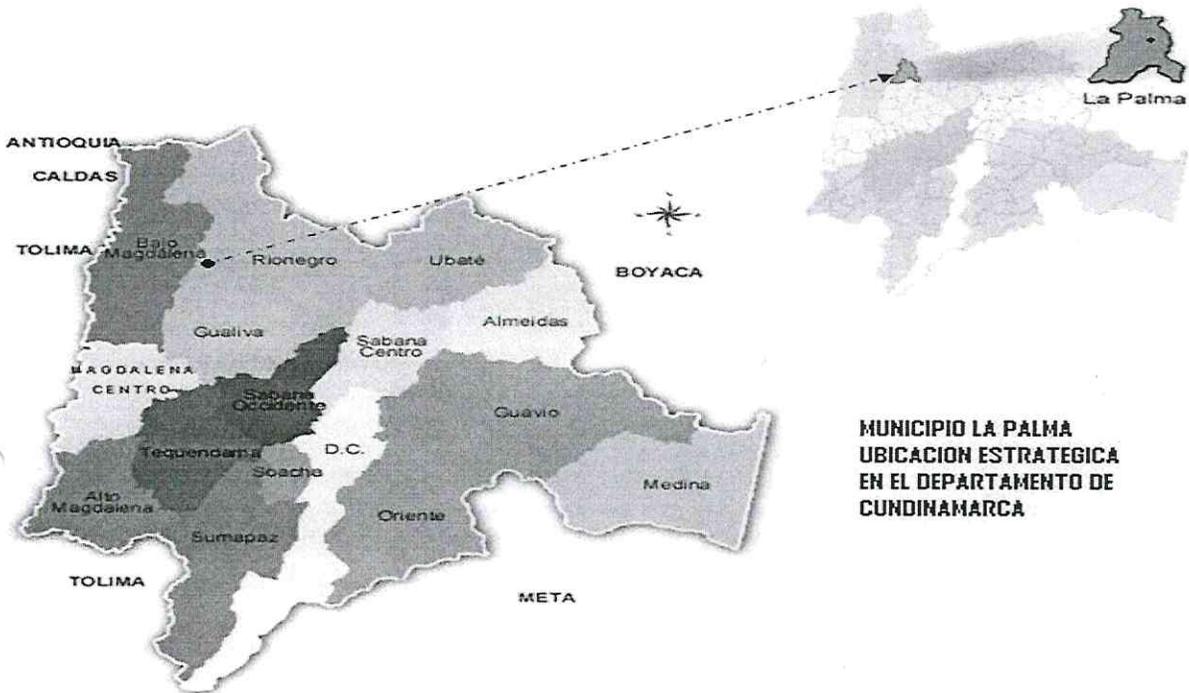
Conflicto armado interno en Colombia

En la década de 1950 la violencia bipartidista en Colombia, provocó el desplazamiento interno, la muerte y tortura de miles de personas, entre ellos un número significativo de palmeros, y en los años 1980 la población vivió la influencia del narcotráfico.

Posteriormente, la incursión de la guerrilla del Frente 22 de las FARC trajo consigo la lucha armada; sin embargo, a mediados de 2001, inició la etapa más cruenta del conflicto, ya que la disputa por el territorio entre el grupo guerrillero y paramilitares dejó miles de víctimas de asesinatos, masacres, secuestros y el desplazamiento forzado de muchos pobladores.

Ésta época marcó el declive de la economía de la localidad.

1.3 Reseña geográfica.



**MUNICIPIO LA PALMA
UBICACION ESTRATEGICA
EN EL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

La Palma está ubicada al nororiente de Bogotá, ciudad de la cual dista a 150 kilómetros, por carretera. Esta localidad se encuentra a 1.462 metros sobre el nivel del mar, y tiene una temperatura media de 21 grados centígrados.

La Palma tiene una extensión de 19.067,34 Hectáreas, distribuidas en la zona rural (en 19.001,08 Has) y zona urbana (66.26 Has)

Límites: **Al Norte:** Caparrapí y Yacopí **-Al Oriente:** Topaipí y El Peñón **-Al Sur:** La Peña y Utica **-Al Occidente:** Caparrapí



DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA

El Municipio tiene una extensión de 191 km² (190.1 zona rural y 0.6626 zona urbana) correspondiente a 19.067,34 Hectáreas, distribuidas en 19.001,08 en la zona rural y 66.26 en la zona urbana.

SECTOR URBANO	
ZONA	NOMBRES
ZONA NORTE	El Alto, Tres Estrellas, La Chamita, El Pesebre, La Cabaña. Comprende desde la carrera 6 al Alto de la Cruz y de la entrada a Yacopí (Tres Estrellas-Chamita) a la calle 2.
ZONA SUR	La Bomba, parte sur del Boquerón, san Javier, Villa Coty, Danubio, La Puerta, Kennedy, Maria Auxiliadora. Va desde la carrera 1 a la carrera 3 diagonal 7 calle 7 y de la calle 2 a la carretera vía Pacho.
ZONA ORIENTE	Matadero Viejo, santa Bárbara, parte oriente de el Boquerón. Va desde calle 1 a la calle 2 y parte de la calle 1 alto de la Cruz
ZONA OCCIDENTE	Sector cementerio, la Quinta, Las Puentes, Matadero Nuevo. Va desde la carrera 6 a la carrera 3 y calle 6 al perímetro urbano Occidente
ZONA CENTRO	Centro, Rhin, Galerías Va desde carrera 6 a la carrera 3 y de la calle 2 a la calle 6

Vías de comunicación:**Aéreas:**

No existen vías aéreas.

Terrestres:

La Palma Cundinamarca cuenta con una malla vial de 204,9 kilómetros, estas carreteras están divididas de la siguiente manera:

Vías municipales: 130 kilómetros

Vías departamentales: 62.4 kilómetros

Vías nacionales. 12.5 kilómetros

Vías rurales del municipio de La Palma

NOMBRE DE LA VÍA	LONGITUD EN KM
Arenera -	
Talanquera - El Potrero	4
Barandillas - Sarrapopa	2,5
Boquerón - Llano Grande	3,5
Boquerón a la misma vereda	2
Castillo - Las vueltas	
Cantagallo - El Hato	6
Castillo - Supanito - El Totumo	3,5
Castillo a la misma vereda	1,5
Chipanaca - Taucuri	3,5
Corinto - Amococo	3,0
Corinto - El Salitre	3,0
Cucharito - Izama	3,5
Cuibuco - Las Parcelas	2,0
El Salto - Río Frío	4,5
Garrapatal - Supane	10
La Hermosa - El Potrero - Leticia	10,0
La hoya - La Huerta	1,5
La Montaña -	3.5

Cañitas	
La unión –Omopay	2.0
Loma de En medio a la misma vereda	3.5
Marcha – Mabe	5.0
Minipí de Quijano – Alto de Salinas	2.0
Minipí de Quijano – El Quaue	1.5
Minipí de Quijano – La laguna –El Ejido	10.5
Minipí de Quijano – Salinas Bajo	2.0
Murca – Alpujarra – La Enfadosa	6.0
Murca – Río Arriba	4.0
Protachuelo – Alto de Izacar – Hinche	8.0
Portachuelo – La Enfadosa – El rincón–Murca	7,0
Puente tierra – Avipay de Fajardo	4,5
Rio Pata – Mínasal	5.5

TOTAL 130.0 De igual modo la Troncal del Rio negro, determinado entre Zipaquirá, Pacho.

1.4 Símbolos.

Escudos.



El Escudo se encuentra dividido en dos partes en forma vertical y a la derecha subdividida en dos partes iguales.

En el campo izquierdo con fondo azul, una palma y el Alto de la cruz.

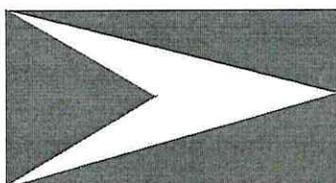
En el campo superior derecho sobre fondo blanco, un escudo indígena cruzado en la parte trasera por dos armas, una española y la otra nativa, en memoria de los enfrentamientos de nuestros antepasados con los españoles. El lado inferior derecho y sobre fondo verde, el templo. A cada lado del escudo una bandera del municipio y en la parte superior, una mano con antorcha encendida.

En la parte inferior una cinta roja con el lema "Tierra de Mucha Bondad", palabras expresadas por los conquistadores al contemplar la exuberancia del paisaje.

Creado y Diseñado por: Jorge Enrique Montero Triana.

Lema: José Eduardo Rodríguez

Bandera



La bandera tiene forma rectangular, que dadas las líneas que la cruzan forma un triángulo rojo y dos verdes dejando un espacio en el centro de color blanco que forma una flecha.

El triángulo rojo simboliza la trilogía "Dios, Patria y Libertad". El color rojo, primer color del espectro solar, la importancia del municipio en la región, también el fruto maduro de café fuente de riqueza. Los triángulos verdes, la esperanza y fertilidad de la vegetación del territorio.

El campo central blanco, proyección hacia el futuro y la anhelada paz tan buscada.

Creada y diseñada por: Iván Alfonso Fajardo Calvo.

Descripción: Jaime Rodríguez Muñoz.

Himno

Autor: Mireya Álvarez-Clara Lucía Martín Chala.

Coro

Adelante Palmero adelante
Que nada te hará claudicar
No olvides que tras la tormenta
Nueva luz tendrá que brillar.

I

Bajo un sol radiante
Se quiebran imponentes
Las fértiles montañas
De mi pueblo natal.

II

Ancestros españoles
En busca de riqueza
Hallaron nuestra tierra
Para vivir en paz.

III

La Palma la llamaron
¡Oh tierra bondadosa
Dejando desde entonces
La cultura sin par.

IV

La fuerza campesina
Que siembra con empeño
Semilla de esperanza
De un futuro mejor.

V

Entre orquídeas y estrellas
María nuestra Patrona
Nos guía y nos infunde
Pureza al luchar.

VI

De ilustres es la cuna
De humildes y sinceros
Tierra de inteligencia
Y de prosperidad.

1.5 Ecología:

La ecología del municipio está basada en grandes ecosistemas, entre los que se encuentran, Los Tiestos, La Chorrera y Hoya Fría. Estos ecosistemas se caracterizan por la gran diversidad de especies nativas que lo conforman, haciendo de ellos una fuente importante de nacimientos de agua que nutren las diferentes quebradas de nuestro municipio, entre las cuales se pueden mencionar, La Onda, Los Pozos, Escóbales, La Aguada, La Ciénaga, Los Peladeros, Paz Paz, Agua Fría, Quijano, Hoya Fría, entre otras.

Por otra parte, nuestra ecología está conformada por diversas especies nativas y otras que se han introducido al ecosistema y que la población ha adoptado y cultivado durante la historia.

La flora la representan grandes árboles, acompañados por una gran diversidad de especies nativas como Guamos, Robles, Mohos, Nogales, Cedros, Guadales, Nísperos, Anones, Ciruelos, Palmas, Laureles, Nacederos y otras especies que aportan una gran belleza a la ecología del municipio.

En cuanto a la fauna del municipio encontramos gran variedad de especies como, Ardillas, Conejos, Armadillos, Tejón o Mapache, Cusumbo o Coati, Fara o Chucha, Zorros, Serpientes, Borugas, Guaches, Comadrejas entre otros.

1.6 Economía:

El Municipio de La Palma, se caracteriza por una economía basada en producción agropecuaria, cultivos de café, la caña panelera, cacao, cítricos, cultivos misceláneos (plátano, yuca, maíz). En los últimos años se ha incrementado la ganadería progresivamente, extensiva y como actividad alternativa en menor escala la piscicultura.

La avicultura en su mayoría es de autoconsumo. De igual modo, la caña panelera es un producto que, en su rentabilidad ha mejorado gracias al avance en la construcción de enramadas comunitarias en veredas como Hinche, La Hermosa, El Potero y Murca mediante convenio con la Secretaría de Agricultura, Acción Social y La Corporación Autónoma Regional CAR. El café en su mayoría se explota técnicamente, utilizando variedad mejorada como caturra, obteniendo rendimientos entre 7 a 10 cargas por hectárea.

Su comercialización se realiza en su mayoría por medio del punto de compra de la Cooperativa de Caficultores COODECAFEC. El sector pecuario está conformado en su gran mayoría por bovinos, siendo una explotación extensiva dedicada a la cría y engorde, la cual está representada por ejemplares cruzados con cebú, pardo, normando.

Su mayor representatividad se encuentra en el cultivo de café beneficiando a 1848 familias rurales en una extensión de 765.8 hectáreas.

La problemática actual del sector caficultor se debe a los cambios climáticos los cuales crean ambientes propicios para la proliferación de plagas y enfermedades como la roya y la broca; además del desplazamiento forzado de la población campesina que genero uno abandono total de cultivos.

La caña panelera es un cultivo que se ha posesionado rápidamente dentro de los cultivos más importantes para el municipio de la palma; que se ha mantenido y además genera empleo e ingresos para los agricultores, y que al contrario del cultivo de café se tiene menos problemas fitosanitarios.

El Municipio cuenta con un número considerable de trapiches que son una fuente de trabajo y oportunidad para los campesinos, las enramadas deben trabajar bajo normas de INVIMA, las cuales busca la asociación generando nuevas alternativas de mercado y garantizando al consumidor calidad en el producto a final.

Además con la asociación se capacita al sector panelero en el manejo de las BPA buenas prácticas agrícolas que son una herramienta importante para abrir nuevas puertas a nuevos mercados.

Cítricos en la mayoría de las fincas se tiene una explotación artesanal no competitiva para surtir los mercados regionales.

Cacao es un producto con explotación tradicional baja productividad su mayor problema está en la comercialización

La comunidad en general ha sufrido los percances de la violencia, unido con el calentamiento global que genera un descontrol en el manejo de los cultivos, y los cuales han generado la búsqueda de alternativas en manejos que ofrezcan una puerta a nuevos mercados bajo parámetros de competitividad, además a estos problemas se suma el alza en los productos agroquímicos y las exigencias del mercado en la reducción de los mismos.

Cultivos anuales

Plátano y la yuca es una exploración tradicional en el 90% de los predios que se cultivan su comercialización está dada en el consumo interno y municipios vecinos.

Tomate, maíz, frijol, habichuela. Esta actividad se implementó a baja escala para abastecer el mercado local.

La comunidad está en búsqueda de nuevas alternativas con cultivos como el lulo, el tomate de árbol y chonto, hortalizas, y mora, lo cual muestra que el campesino actual está abierto a nuevas formas de ingresos y la preocupación por la reactivación económica del municipio ya que por ser un municipio agrícola debe generar nuevas alternativas de progreso para la comunidad.

Caracterización de la Actividad pecuaria

El sector pecuario se encuentra en un estancamiento por la falta de capacitación, tecnificación de las explotaciones y definición del canal de comercialización adecuada que permita estabilizar la balanza demanda – oferta en beneficio tanto para productores como para consumidores

Sector bovino

Está representada en la actividad ganadera en 70% dedicada al proceso de ceba y un 30% dedicada a la explotación doble propósito (carne y leche).hay baja productividad porque se

maneja una ganadería extensiva y se utiliza una unidad de carga por animal bajo nivel de tecnificación, la comercialización está dada por el consumo regional.

Sector porcino

Es una producción artesanal y se utiliza para el consumo local

Sector avícola

La mayoría de las familias practican esta actividad para el autoconsumo y muy poca para comercialización

Caracterización de Comercialización y Mercadeo de Producto

Sector permanente

El café es un producto que cuenta con una comercialización estable representada en la cooperativa de caficultores COODECAFEC y comerciantes particulares quienes a su vez son quienes abastecen los mercados nacionales

La panela es comercializada por intermediarios de la región que a su vez la comercializan en la central de abastos de Bogotá D.C

Cítricos y otros productos de PANCOGER, su comercialización va dirigida al consumo interno y la central de abastos de Bogotá

Nuestro municipio se ve afectado en el sector agropecuario por la falta de tecnificación en los diferentes sectores. Los cultivos son en un 95% de explotación artesanal, no hay una producción sostenible en mercado de plaza mayorista.

El comité de cafeteros participa en la asesora y el acompaña miento para la siembra y producción de café, incentivando técnicas para alcanzar la tecnificación de sello verde de calidad (lo cual se está iniciando) y así mismo mejorar los ingresos de los caficultores reflejándose en un valor agregado a su producto

Por medio del SENA se está capacitando a la comunidad en administración de Empresas agropecuarias y algunos cursos de ganadería.

La falta de recursos de campesinos es una de las causas por las cuales no se ha podido acceder a la implementación de nuevas tecnologías para mejora sus cultivos y respectivas producciones.

En el sector panelero se ha logrado crear cuatro trapiches comunitarios en las veredas la Hermosa, El Potrero, Hinche y Murca. Los productos agrícolas de la región son comercializados en la plaza de mercado de nuestro municipio y algunos excedentes son comercializados por intermediarios por intermediarios en municipios vecinos.

Las explotaciones agropecuarias del municipio están dadas en un 92 % por pequeños productores que tienen un bajo nivel de accesibilidad y acceso a nuevas tecnologías, se enfrentan a altos costos de producción que disminuyen la rentabilidad; no existe asociatividad y la comercialización resulta injusta beneficiando en mayor proporción a los intermediarios.

La piscicultura ha sido un renglón que ha tomado auge en los últimos años, sin embargo se ha estancado por el alto costo de los concentrados y la dificultad para su comercialización, de igual modo la comercialización depende de cada productor.

1.7 Vías de comunicación:**Aéreas:**

No existen vías aéreas.

Terrestres:

La Palma Cundinamarca cuenta con una malla vial de 204,9 kilómetros, estas carreteras están divididas de la siguiente manera:

Vías municipales: 130 kilómetros

Vías departamentales: 62.4 kilómetros

Vías nacionales. 12.5 kilómetros

De igual modo la Troncal del Río negro, determinado entre Zipaquirá, Pacho, La Palma y Yacopi; La Peña, Utica operadas por empresas de Transporte Intermunicipal como Flota Santa fe- Expreso Gómez Villa y Flota Río negro de Cundinamarca S.A.

Particulares como Ejecutrans Ltda. (Orgullosamente Palmera); que dadas las condiciones actuales son las únicas empresas de transporte que cubren en su totalidad las vías de acceso a l municipio, estas empresas cuentan con una flotilla de buses, busetas y vehículos colectivos que mejoran el servicio de transporte y mantiene en comunicación permanente en la región del Río negro y las veredas del Municipio.

Fluviales:

En el Municipio se encuentra en la vertiente Oriental del Río Magdalena, parte alta de la Gran Cuenca hoya hidrográfica del Río Negro.

En la parte oriental la cuenca del río Murca, compartida con Topaipi y el Peñón.

En el sector occidental, compartida con la Peña y Utica se encuentra la micro cuenca del río Zumbe.

En el sector occidental, compartida con Caparrapi, se encuentra la cuenca del río Pata. La línea divisoria de aguas parte el municipio siguiendo el eje norte-sur pasando por el Alto Pan de Azúcar, Minipi de Quijano, La Cuchilla de la Lumbres y el Alto de Izácar.

A la cuenca del río Murca, en su vertiente occidental del territorio municipal, pertenecen las micro cuencas de las quebradas Barandillas, La Ciénaga, la Hoya, Saque, Taucury, Hatico, Agua sal, Hoya Fría, Los Tiestos, los Cacaos, Useche, Samacá y la Chorrera; a la micro cuenca del río Zumbe en la vertiente norte del territorio pertenecen las micro cuencas de las quebradas Potosí, El Salto, Zaque, La Playa, Azufre, Peña Hueca, Curubital, Manguita, el Rincón y Azufra; a la cuenca del río Pata pertenecen las micro cuencas de las quebradas la Honda, Garrapatal, Perico, el Tigre e Iguata.

Nota: Los ríos del municipio no son navegables

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
B.1. Identificación de Escenarios de Riesgos según criterio de fenómenos Amenazantes.	
RIESGO	SECTOR
VENDA VALES	<p>Dentro de los acontecimientos sucedidos por este riesgo tenemos como antecedentes en el mes de julio y agosto de 2017, la caída de árboles en zona rural del municipio de la palma y afectación en Techos y tejados en barrios y veredas con afectación de 30 familias.</p> <p>Por este riesgo podrían verse afectados : BARRIOS ZONA NORTE. El Alto, Tres Estrellas, la Chamita, El pesebre, La Cabaña, Comprende Desde la carrera 6 al alto de la cruz y de la entrada de Yacopi-(Tres Estrellas –Chamita) a la calle 2. ZONA SUR. La Bomba, parte sur del Boquerón, San Javier, Villa Coty Danubio, La Puerta, Kennedy, María Auxiliadora. Va desde la carrera 1 a la carrera 3 diagonal 7 calle 7 y de la calle 7 y de la calle 2 a la carretera vía Pacho. ZONA ORIENTE .Matadero Viejo, Santa Bárbara, Parte oriente el Boquerón. Va desde calle 1 a la calle 2 y parte de la calle 1 Alto de La Cruz. ZONA OCCIDENTE. Sector Cementerio , La Quinta ,Los puentes , Matadero Nuevo. Va desde la carrera 6 a la carrera 3 y la calle 6 al Perímetro urbano occidente. ZONA CENTRO. Centro , Rhin ,Galerías Va desde carrera 6 a la Carrera 3 y de la calle 2 a la calle 6.</p> <p>Vereda la Alpujarra-Vereda Alto Izácar—Vereda Alto de Salinas-Vereda Alto Grande. Vereda Amococo- Vereda Ático—Vereda Avipay-Vereda –Enfadosa-Vereda La Hermosa – Vereda la Laguna- Vereda La montaña- Vereda El Puente- Vereda las Vueltas- Vereda Loma en el Medio- Vereda Llano Grande– Vereda Marcha –Vereda Minasal – Vereda Minipi de Quijano – Vereda Minipi de Trianas- Vereda Minipi de Vanegas – Vereda Montaña – Vereda Murca – Vereda Naranjal – Vereda Omopay – Vereda Paz Paz –Vereda Rio Frio–Vereda Rio Negro – Vereda Sabaneta-Vereda Sarrapopa –Vereda Supane–Vereda Tabacal–Vereda Talanquera – Vereda Taucurí – Vereda Zarza – Vereda Zumbe.</p>
	<p>Dentro de los acontecimientos sucedidos por este riesgo terremotos y sismo en el municipio de la Palma, al ver los Desastres naturales que han venido ocurriendo a nivel nacional e internacional se encuentra que las zonas de mayor vulnerabilidad son casco urbano y rural ya que no se cuenta con las normas técnicas ni materiales adecuados para la</p>

SISMO	<p>construcción y algunas de sus estructuras son antiguas y se encuentran en regular estado como por ejemplo la casa de la cultura entre otros. Por este riesgo podrían verse afectados : BARRIOS ZONA NORTE. El Alto, Tres Estrellas, la Chamita, El pesebre, La Cabaña. Comprende desde la carrera 6 al alto de la cruz y de la entrada de Yacopi (Tres Estrellas –Chamita) a la calle 2. ZONA SUR. La Bomba, parte sur del Boquerón, San Javier, Villa Coty, Danubio, La Puerta, Kennedy, María Auxiliadora. Va desde la carrera 1 a la carrera 3 diagonal 7 calle 7 y de la calle 7 y de la calle 2 a la carretera vía Pacho. ZONA ORIENTE .Matadero Viejo, Santa Bárbara, Parte oriente el Boquerón. Va desde calle 1 a la calle 2 y parte de la calle 1 Alto de la Cruz. ZONA OCCIDENTE. Sector Cementerio, La Quinta, Los puentes, Matadero Nuevo. Va desde la carrera 6 a la carrera 3 y la calle 6 al perímetro urbano occidente. ZONA CENTR. Rhin , Galerías Va desde carrera 6 a la carrera 3 y de la calle 2 a la calle 6 . Vereda la Alpujarra-Vereda Alto Izacar—Vereda Alto de Salinas- Vereda Alto Grande. Vereda Amococo- Vereda Ático—Vereda Avipay-Vereda – Enfadosa-Vereda La Hermosa – Vereda la Laguna- Vereda La montaña-Vereda El Puente- Vereda las Vueltas- Vereda Loma en el Medio- Vereda Llano Grande – Vereda Marcha – Vereda Minasal – Vereda Minipi de Quijano – Vereda Minipi de Trianas- Vereda Minipi de Vanegas – Vereda Montaña – Vereda Murca – Vereda Naranjal – Vereda Omopay – Vereda Paz Paz – Vereda Rio Frio – Vereda Rio Negro – Vereda Sabaneta – Vereda Sarrapopa – Vereda Supane – Vereda Tabacal – Vereda Talanquera – Vereda Taucurí – Vereda Zarza – Vereda Zumbe.</p>
AFLUENCIA MASIVA	<p>Cuando hablamos de concentraciones masivas enumeramos sitios y lugares donde el flujo de personas sobrepasa las y en Algunos lugares son más de 30 personas.</p> <p>Dentro de las áreas de concentraciones masivas podemos encontrar : Estaciones de Gasolina -Plaza de mercado -Hoteles -Bares – Discotecas- Alcaldía Municipal-Hospital San José-Cafeterías –Galleras-Restaurantes- Centro Regional-Iglesia-Colegios -Escuelas -Procesiones Religiosas- Sitios naturales turísticos y excursiones –Ferias y fiestas del municipio.</p>
QUÍMICOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES	<p>Cuando nos referimos a Riesgos químicos y tecnológicos en nuestro municipio debemos referirnos a las amenazas industriales – empresariales y accidentes de tránsito con químicos o materiales peligrosos podemos mencionar : Accidentes en casas por descuidos-Estaciones de servicio de Gasolina - Cocinas de plazas de mercado-Almacenamientos en ferreterías -</p>

	Almacenes de químicos y fertilizantes-Bodegas-Gas propano GLP-Gas natural YAVEGAS -Talleres de ornamentación-Hoteles -Alcaldía Municipal-Accidentes-de tránsito debido a la situación de las vías principales y terciarias del municipio.
INCENDIOS	<p>Incendios estructurales</p> <p>Dentro de los riesgos de Incendios estructurales tenemos antecedentes en estructuras artesanales para trapiches , bodegas en el sector rural las áreas y lugares de mayor vulnerabilidad son :</p> <p>incendios en casas por descuidos – corto eléctrico dentro de la vivienda – mal estado y manipulación de conexiones de Energía eléctrica- caídas de postes de luz – Alcaldía Municipal-Estación de Policía- plaza de mercado-Bodegas –Materiales de Construcción Hoteles – Restaurantes – bares Depósitos de gas Propano (GLP) - líneas gas natural- Hospital.</p>
INCENDIOS FORESTALES	<p>Dentro de las áreas de riesgos de incendios forestales encontramos que muchos de los casos de estos son iniciados por quemas agrícolas que se salen del control ocasionando daños en al medio ambiente y el entorno. Podemos delimitar las áreas rurales siendo las más expuestas :</p> <p>Vereda la Alpujarra-Vereda Alto Izacar—Vereda Alto de Salinas- Vereda Alto Grande. Vereda Amococo- Vereda Ático—Vereda Avipay-Vereda – Enfadosa-Vereda La Hermosa – Vereda la Laguna- Vereda La montaña-Vereda El Puente- Vereda las Vueltas- Vereda Loma en el Medio- Vereda Llano Grande – Vereda Marcha – Vereda Minasal – Vereda Minipi de Quijano – Vereda Minipi de Trianas- Vereda Minipi de Vanegas – Vereda Montaña – Vereda Murca – Vereda Naranjal – Vereda Omopay – Vereda Paz Paz – Vereda Rio Frio – Vereda Rio Negro – Vereda Sabaneta – Vereda Sarrapopa – Vereda Supane – Vereda Tabacal – Vereda Talanquera – Vereda Taucurí – Vereda Zarza – Vereda Zumbe.</p>
	<p>Inundaciones por el : Rio Murca –Rio Zumbe –Rio Pata- Rio negro.</p> <p>° Amenaza de las quebradas : Barandillas -La ciénaga- la Hoya -saque – taquri - hatico-Aguasal- Hoya Fría-Los Tiestos- Los cacaos- Minipi de Useche-Samacá - la chorrera.</p> <p>° Quebradas Potosí- El Salto-saque- La Playa- Azufre- Peña Hueca-Curubital-Manguita-El Rincón y Azufral</p> <p>° Quebradas La honda -Garrapatal –Perico-el Tigre-la Iguata.</p> <p>*Inundaciones de ciudad.</p> <p>Barrios –Colegios- Escuelas- Jardín infantil-Iglesia Casa de la Cultura –Hospital – pabellón de Carnes – Plaza de mercado- establecimiento comercial se han identificado las áreas del casco Urbano- Barrios Ubicados en las laderas y terrenos agrestes :</p> <p>Vereda la Alpujarra-Vereda Alto Izacar—Vereda Alto de Salinas- Vereda</p>

INUDACIONES	Alto Grande. Vereda Amococo- Vereda Ático—Vereda Avipay-Vereda – Enfadosa-Vereda La Hermosa – Vereda la Laguna- Vereda La montaña- Vereda El Puente- Vereda las Vueltas- Vereda Loma en el Medio- Vereda Llano Grande – Vereda Marcha – Vereda Minasal – Vereda Minipi de Quijano – Vereda Minipi de Trianas- Vereda Minipi de Vanegas – Vereda Montaña – Vereda Murca – Vereda Naranjal – Vereda Omopay – Vereda Paz Paz – Vereda Rio Frio – Vereda Rio Negro – Vereda Sabaneta – Vereda Sarrapopa – Vereda Supane – Vereda Tabacal – Vereda Talanquera – Vereda Taucurí – Vereda Zarza – Vereda Zumbe.
EROSIÓN	<p>Riesgo de Erosión –en los últimos años los terrenos han sido sobre saturados de aguas lluvias y este ha perdido su capacidad de adsorción generando terrenos blandos y deslizantes.</p> <p>Asociación de Suelos. Con la Descripción de suelos podemos concluir que la Erosión en el municipio se debe – Amenazas de Cerros, bosques y montes. Seis Pistachos Alto Izacar, Alto Grande, India acostada o alto el rejón, cerro 26, Paz Paz, Alto de la Osa.</p> <p>Terrenos Agrestes - Vereda la Alpujarra-Vereda Alto Izacar-Vereda Alto de Salinas- Vereda Alto Grande. Vereda Amococo- Vereda Ático-Vereda Avipay-Vereda –Enfadosa-Vereda La Hermosa – Vereda la Laguna- Vereda La montaña- Vereda El Puente- Vereda las Vueltas- Vereda Loma en el Medio- Vereda Llano Grande – Vereda Marcha – Vereda Minasal – Vereda Minipi de Quijano – Vereda Minipi de Trianas- Vereda Minipi de Vanegas – Vereda Montaña – Vereda Murca – Vereda Naranjal – Vereda Omopay – Vereda Paz Paz – Vereda Rio Frio – Vereda Rio Negro – Vereda Sabaneta – Vereda Sarrapopa – Vereda Supane – Vereda Tabacal – Vereda Talanquera – Vereda Taucurí – Vereda Zarza – Vereda Zumbe.</p>
DESLIZAMIENTO	<p>En el municipio de la palma sean presentado en el último año áreas de mayor deslizamiento y remoción en masa uno de los sectores que ha presentado este evento es la Arenera ocasionando cierre parcial de la vía la Palma –Pacho.</p> <p>Casco Urbano Barrios Ubicados en Laderas y Terrenos Agrestes - Vereda la Alpujarra-Vereda Alto Izacar—Vereda Alto de Salinas- Vereda Alto Grande. Vereda Amococo- Vereda Ático—Vereda Avipay-Vereda – Enfadosa-Vereda La Hermosa – Vereda la Laguna- Vereda La montaña- Vereda El Puente- Vereda las Vueltas- Vereda Loma en el Medio- Vereda Llano Grande – Vereda Marcha – Vereda Minasal – Vereda Minipi de Quijano – Vereda Minipi de Trianas- Vereda Minipi de Vanegas – Vereda Montaña – Vereda Murca – Vereda Naranjal – Vereda Omopay – Vereda Paz Paz – Vereda Rio Frio – Vereda Rio Negro – Vereda Sabaneta – Vereda Sarrapopa – Vereda Supane – Vereda Tabacal – Vereda Talanquera – Vereda Taucurí – Vereda Zarza – Vereda Zumbe</p>

B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de actividades Económicas y Sociales	
RIESGO ASOCIADO CON LA ACTIVIDAD QUIMICOS Y EXPLOSIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Escombrera Municipal • Transporte de productos Químicos para Piscinas • Transporte de sustancias Peligrosas Hospital San José • Almacenamiento de Tiners y Aceites • Transporte de Materiales para construcción • Incremento de flujo Vehicular • Transporte de gas Propano (GLP). • Transporte de Gas Natural.
RIESGO ASOCIADO CON FESTIVIDADES MUNICIPALES	<ul style="list-style-type: none"> • Intoxicación con licor adulterado • Aglomeración masiva de personas (colegio Departamental –Instituciones educativas –Estaciones de servicio de Gasolina-Hotel-Bares–Alcaldía municipal -Coliseo-Estadio –Centro – de Salud – Cafeterías y Restaurantes –Iglesia - Procesiones Religiosas –Sitios naturales de Recreo y excursiones • Usos de Artículos Pirotécnicos –Ferias y fiestas.
B.3. Identificación de Escenarios de Riesgos Según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos	
RIESGO EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Edificaciones • Hospital san José • Jardín Infantil ICBF • Jardines Privados • Colegio Departamental • Colegio Normal • Instituciones Educativas –Escuelas • Alcaldía Municipal • Estadio Municipal –Villa Olímpica • Centro Regional de Atención

Formulario C. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
1.	<p>Escenarios de riesgo por movimientos en masa en la cabecera municipal.</p> <p>Barrios Zona Norte .El Alto, Tres Esquinas, La Chamita, El Pesebre, la Cabaña, Comprende desde la carrera 6 al Alto de la cruz y de la entrada a Yacopi a la calle 2.</p> <p>Zona Sur. La Bomba, parte Sur del Boquerón, San Javier, Villa Coty, Danubio, La Puerta, Kennedy, María Auxiliadora .V desde la carretera 1 a la carrera 3 diagonal 7 calla 7 y de la calle 2 a la carretera vía Pacho.</p>
2.	<p>Escenario de Riesgo por Transporte de combustible derivado del Petróleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estaciones de servicio Biomax y Terpel. • Ventas de Gas (Bodegas –Estaciones de Servicio –Ferreterías –Perímetro Urbano) • Transporte de gasolina Para las estaciones de servicio • Suministros de Insumos derivados del Petróleo para construcción.(pinturas, tiners)
3.	<p>Escenarios de Riesgo en establecimientos Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colegio Calixto Gaitán • Colegio Normal • Institución Educativa Minipi de Quijano • Instituciones Educativas Rurales. • Institución Educativa de Educación superior SENA
4.	<p>Escenarios de Riesgo por Sismo</p> <p>Perímetro urbano : Barrios Sector Rural: veredas del Municipio.</p>
Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRES O EMERGENCIAS ANTECEDENTES	
Inundaciones por Temporadas de lluvias- Acta CMGR junio de 2017	
SITUACIÓN N° 1.	Temporadas de lluvia que genero afectaciones a la Población y estructuras afectadas.
1.1. Fecha : 1 de mayo hasta julio 10	1.2. Fenómeno(s) asociados con la situación : Inundaciones –Deslizamientos –Avalanchas
<p>1.3. Factores que ocasionaron el fenómeno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precipitaciones excesivas de lluvia durante periodos constantes • Pérdida de capacidad de adsorción de agua del suelo – sobre saturación. • construcciones en laderas • Ablandamientos de suelos-Deslizamientos • Caída y Perdida de bancada vial de las vía Pacho –La Palma 	

1.4. Actores involucrados en las causas del Fenómeno	
<ul style="list-style-type: none"> Falta de obras de mitigación Aplazo de obras en el vertimiento de aguas residuales Falta de Obras de mitigación en la vía Pacho –La Palma 	
1.5. Daños y pérdidas presentadas	En las personas : <ul style="list-style-type: none"> Familias afectadas 15 Personas afectadas 35
	En bienes materiales particulares <ul style="list-style-type: none"> Viviendas afectadas 10
1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños:	
<ul style="list-style-type: none"> Falta de Recursos económicos por parte de la administración municipal para la generación de obras que mitiguen los daños Atraso del plan de alcantarillado del perímetro urbano y rural. 	
1.7. Crisis social ocurrida	
<ul style="list-style-type: none"> Las familias afectadas en sus viviendas Perdidas parciales de vivienda Crisis social por el evento que afecta a las familias Crisis económica de las familias 	
1.8. Desempeño institucional en la respuesta :	
<ul style="list-style-type: none"> Las Familias afectadas necesitan de albergues temporales. Adecuación y recuperación de las viviendas afectadas que se pueden recuperar Provisión de KIT de afectados por parte de la UNGRD. Apoyo directo por parte de los entes de socorro para la recuperación del evento. 	
1.9. Impacto cultural derivado :	
La administración municipal es el órgano gubernamental que ofrece apoyo económico – social y psicológico a las familias afectadas	
Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO POR INUNDACION	
Inundación por temporada de lluvias	
2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA	
2.1.1 Descripción del fenómeno amenazante :	
Temporada de Lluvias que genero afectaciones a la población y estructuras afectadas , Inundaciones – Deslizamientos-Avalanchas	
2.1.2 Identificación de causas del fenómeno amenazante :	
<ul style="list-style-type: none"> Edificaciones en zona de riesgo. Edificaciones en zona de márgenes de ríos y quebradas Falta de infraestructura 	

2.1.3 Identificación de factores que favorecen la condición de amenazas :

- La carencia de programas de vivienda en ubicaciones seguras
- La ubicación general del municipio

2.1.4 Identificación de actores significativos en la condición de amenazas:

- La Alcaldía de la Palma carece de personal idóneo para el desarrollo de Gestión del Riesgo y Desastres.
- El municipio carece del cuerpo de socorro de Bomberos voluntarios para la atención de la Emergencia.

2.2 ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

2.2.1 Identificación general: Inundación por lluvias.

- a) **Incidencia de la localización:** La ubicación del Municipio es perpendicular y por consiguiente el riesgo de inundaciones y vulnerabilidad de Deslizamiento es media.
- b) **Incidencia de la resistencia:** Existen barrios ubicados en laderas y estos son vulnerables para Deslizamientos y avalanchas.
- c) **Incidencia de las condiciones socio-económico de la población expuesta:** La población afectada es de escasos recursos y por consiguiente cualquier tipo de fenómeno natural que la afecta es de índole grave – recursos económicos propios para la recuperación de un acontecimiento de Desastre son mínimos.
- d) **Incidencias de prácticas culturales:** En el municipio la cultura ciudadana por el conocimiento del Riesgo es mínima y por consiguiente es fundamental un programa de capacitaciones en los diferentes escenarios de riesgo.

2.2.2 Población y vivienda :

CENTROS POBLADOS RURALES

Mediante el acuerdo 013 de mayo de 2003 se determina que Murca y Minipi son Centros poblados rurales.

DEMOGRAFÍA- DIMENSIÓN POBLACIONAL

La palma (Cundinamarca)población	
Población 1993	14.596
Población 2005	9.918
Población 2011	10.391
Población cabecera 2011	4.009
Población Rural 2011	6.382
Porcentaje mujeres 2011	50.8%
Porcentaje Hombre 2011	49.2%

En el año 1993 la población era de 14.596 habitantes ,en el año 205 era de 9.918 habitantes , disminuyendo en 4.678 habitantes (32%) respecto a 1993 .En el año 2011 la población fue de 10.391 habitantes disminuyendo en 4.204 habitantes (28.8%)respecto a 1.993.

En el año 2011 el municipio contaba con un total de 10.391 habitantes siendo 50.8 % mujeres y 49.2 hombres

Población Municipio a Junio de 2017	
0-5 años	566
6-17 años	1778
Mayores de 60 años	2291
Mujeres	4728
Hombres	4980
Población 2017	9708

En la base de datos del SISBEN del Municipio de la Palma se encuentran registradas 9708 personas entre ellas 566 niños entre edades de 0 -5 años, 1778 de 6 – 17 años, 2291 adultos mayores de 60 años, el 45.5 % de población es de mujeres con 4728 y el 55.5 % es de hombres con 4980.

2.2.3 Infraestructura y bienes Económicos de Producción, Públicos y privados.

Colegio Calixto Gaitán –Colegio Normal de la Divina Providencia – Escuelas –Jardines – Institución de educación superior SENA –Iglesias cristianas –Alcaldía Municipal – Parroquia – Biblioteca –Ludoteca- Casa de la Cultura-Estación de Policía –Hoteles –Cafeterías – Restaurantes –Ferreterías – Supermercados- Billar –Bares –Centros Recreacionales –

Hospitales – Ventas de Gas Propano- Venta de variedades – Estaciones de servicio – Terminal de transportes – otros.

2.2.4 Infraestructura de Servicios sociales e institucionales

Colegio Calixto Gaitán –Colegio Normal de la Divina Providencia – Escuelas –Colegios pos- primaria Hortigal y Minipi de Quijano –Jardines –SENA- La capilla de Santa Barba E Iglesia Nuestra Asunción de la Palma –Iglesias cristianas –Alcaldía Municipal –Biblioteca – Ludoteca –Casa de la Cultura –Estación de Policía –Banco Agrario-Notaria – Oficina de Instrumentos Públicos –Fiscalía Local y seccional –Juzgados Promiscuos de circuito Municipal y de Familia –Hoteles – Cafeterías – Restaurantes – Ferreterías – Supermercados – Billar – Bar – Centro Recreacional – Estaciones de Servicio – Terminal de Transportes – Hospital – Venta DE gas Propano –Ventas de variedades – Terminal de transportes – otros.

2.2.5 Bienes ambientales :

- Rio Murca – Quebradas(Barandillas , la ciénaga , La Hoya ,Saque ,Taucury , Hatico , Aguasal ,Hoya Fría , Los Tiestos ,Los Cacaos, Minipi de Useche, Samacá ,y la chorrera .
- Rio Zumbe –Quebradas (Potosí, El salto, Zaque, La Playa, Azufre, Peña Hueca, Curubital, Mangita, El Rincón y Azufral).
- Rio Pata –Quebradas (La Honda, Garrapatal, Perico, El Tigre, y la Iguata).
- Rio Negro –Quebrada (El Hinche).
- Acueducto de la zona urbana lo nutre la quebrada salinas con sus afluentes Aguasal, Cuenchar y Puente de Oro.
- Quebrada Sotelo se vierten las Aguas Residuales
- Seis Picachos (Alto Izacar, Alto Grande, India Acostada o Alto Rejón, Cerro 26, Paz Paz, Alto de la Osa.)
- ZONAS DE PROTECCION: Humedales Minipi de Quijano ;Reserva forestal Sabaneta de la Montaña

2.3 DAÑOS Y/O PERDIDAS QUE PUEDAN PREDENTARSE

2.3.1. Identificación De Daños y/o de Perdidas	En las personas : Perdidas Mínimas de Personas <ul style="list-style-type: none"> • Muertos (Adultos –Niños –Adulto Mayor) • Lesionados (Mínimas –Graves) • Discapacitados • Trauma Psicológico
	En bienes materiales particulares : <ul style="list-style-type: none"> • Edificaciones Oficiales • Edificaciones Generales • Barrios –viviendas

- Edificaciones Comerciales
- Vehículos de Carga (camiones –camionetas)
- Vehículos de seguridad (Patrullas –Ambulancias -Vehículos de entidades de socorro.
- Transporte Publico (Busetas –vans)
- Motocicletas.

En bienes materiales colectivos

- Colegio Calixto Gaitán
- Colegio Normal de la Divina Providencia
- SENA
- Hospital San José
- Oficina de Servicios Públicos
- Iglesia Nuestra Señora De la Asunción.
- Capilla Santa Bárbara
- Club Palma Real
- Banco Agrario
- Centro Regional de atención

En bienes de Producción

- Supermercado
- Restaurantes
- Cafeterías
- Ferreterías
- Talleres de Vehículos
- Talleres de Ornamentación
- Hoteles
- Bar –Billar

En bienes ambientales:

- Rio Murca – Quebradas(Barandillas , la ciénaga , La Hoya ,Saque ,Taucury , Hatico , Aguasal ,Hoya Fría , Los Tiestos ,Los Cacaos, Minipi de Useche, Samacá ,y la chorrera .
- Rio Zumbe –Quebradas (Potosí, El salto, Zaque, La Playa, Azufre, Peña Hueca, Curubital, Mangita, El Rincón y Azufra).
- Rio Pata –Quebradas (La Honda, Garrapatal, Perico, El Tigre, y la Iguata).
- Rio Negro –Quebrada (El Hinche).
- Acueducto de la zona urbana lo nutre la quebrada salinas con sus afluentes Aguasal, Cuenchar y Puente de Oro.
- Quebrada Sotelo se vierten las Aguas Residuales
- Seis Picachos (Alto Izacar, Alto Grande, India Acostada o Alto Rejón, Cerro 26, Paz Paz, Alto de la Osa.)
- ZONAS DE PROTECCION: Humedales Minipi de Quijano; Reserva forestal Sabaneta de la Montaña.

2.3.2 Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados:

Perdidas de bienes – muebles y enceres por parte de los afectados debido al acontecimientos de Desastre.

Pérdidas Humanas.

2.3.3 Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o perdidas estimados:

La Alcaldía Municipal sería la encargada de levantar censos – amparar los damnificados y recuperar los bienes inmuebles – muebles y enceres.

El Hospital podría entrar en crisis debido al alto número de heridos y atención hospitalaria.

Emergencia General de las Instituciones y fuerzas vivas del municipio.

2.4 DESCRIPCIÓN Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTECEDENTE

- Programas de recuperación de vías vehiculares primarias y secundarias.
- Obras de Mitigación en áreas de vulnerabilidad y riesgo
- Financiación de Recursos de la Alcaldía – Gobernación
- Proyectos de Cofinanciación – Banco de proyectos de la Nación
- Censos de áreas de Riesgo y vulnerabilidad

Formulario 3. ANALISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

- Inundaciones por Temporada de Lluvias (Inundaciones-Deslizamiento-Avalancha)
- Incendios Forestales

3.1 ANALISIS A FUTURO

a) Interacción entre amenaza y vulnerabilidad cómo están relacionadas

En este escenario.

- La amenaza de Inundación por temporada de lluvias (Inundaciones – Deslizamientos – Avalanchas) debido a las temporadas de lluvia y a los diferentes fenómenos meteorológicos y el cambio climático es un factor latente y existente que se desarrolla como una vulnerabilidad debido a diferentes factores tales como la pérdida de capacidad de adsorción de agua de los suelos – modernización de la infraestructura del municipio.
 - La amenaza por Incendio forestal es un factor de riesgo debido a las temporadas de calor y las quemas agrícolas que se salen de alcance y control de quienes las realizan aun no siendo permitidas.
- b) Posibilidades de reducción de uno o los dos factores, identificación de las posibilidades reales de intervenir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, reflexionar bajo el enfoque “que pasa si” se interviene un solo factor o los dos, es decir imaginar cómo se modifica el escenario al reducir uno u otro factor;
- c) Evolución (futuro) del escenario en el caso de no hacer nada
- Los Factores de carácter natural son difíciles de controlar pero los factores de la modernización de la infraestructura se mejoran con obras de mitigación en las veredas como canalización y alcantarillado – desagües.
 - Modernización del Alcantarillado del municipio
 - Programa de cultura ciudadana en conocimiento – prevención para eventos de riesgo mediante cartillas –capacitaciones.
 - De NO mejorar la infraestructura y crear una cultura del conocimiento y manejo del riesgo persistirá la AMENAZA y crecerá.
 -

3.2 MEDIDAS DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO		
<ul style="list-style-type: none"> Inundaciones por temporadas de lluvias (Inundaciones – Deslizamientos –Avalanchas). Incendio Forestal 		
3.2.1 Estudios de análisis de Riesgo:	3.2.2 Sistema de monitoreo.	
<ul style="list-style-type: none"> a) Evaluación del riesgo por lluvia en las áreas rivereñas de Ríos y Quebradas. b) Estudios de Microzonificación de suelos. c) Plan de manejo de aguas residuales. d) Estudios de obras civiles en veredas y perímetro e) Programa de cultura ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Programa de observación del crecimiento de las márgenes de Ríos y quebradas b) Programa de guías forestales c) Programa de alertas futuras 	
3.2.1 Medidas especiales para la reducción del Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> a) Alertas Futuras –Escritas –Actas b) Alarma Municipal- Parroquia (campanas) c) Monitoreo con comunicado Radial 	
3.3 MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA(riesgo actual)		
<ul style="list-style-type: none"> Inundaciones por Temporadas de Lluvias (Inundaciones –Deslizamientos-Avalanchas). Incendios Forestales 		
	Medidas estructurales	Medidas No estructurales
3.3.1 Medidas de reducción de la amenaza	a) Inicio de estudios	<ul style="list-style-type: none"> a) Identificación con censos de afectados b) Reubicación (según sea la necesidad)
3.3.2 Medidas de reducción de la vulnerabilidad	a) Inicio de estudios	<ul style="list-style-type: none"> a) Evaluación del riesgo por lluvias en las áreas rivereñas de Ríos y Quebradas b) Estudios de Microzonificación de suelos c) Plan de manejo de aguas residuales

		d) Estudio de obras civiles en veredas y perímetro urbano de mitigación. e) Programa de cultura ciudadana
3.3.3 Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	Planes –Programas y Proyectos Institucionales de la Alcaldía Municipal-Gobernación de Cundinamarca	
3.3.4 Otras Medidas: Las Señaladas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo-CMGRD		

2.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

1. PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Tabla 1. Conocimiento del riesgo, para la toma de decisiones

PROGRAMA 1. CONOCIMIENTO DEL RIESGO, PARA LA TOMA DE DECISIONES
Acción 1.2. Actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, en lo referente a la temática de conocimiento de las condiciones de riesgo del Municipio y la respectiva zonificación (amenazas y vulnerabilidades) y en el mapa de riesgos, definir las zonas de amenazas identificadas en la Estrategia Municipal.
Acción 1.3. Elaborar documentos de Caracterización de Escenarios de Riesgos tanto en la zona urbana como en la zona rural.
Acción 1.4. Incluir la temática de gestión del riesgo en el Programa Ambiental Educativo – PRAE, precisamente con la formulación del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, según lineamientos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo – UNGR.
PROGRAMA 2. REDUCCIÓN DEL RIESGO, PARA OPTIMIZAR EL DESARROLLO MUNICIPAL
Acción 2.1. Diseñar acciones y programas de prevención y reducción del riesgo por amenazas prioritarias (inundaciones, incendios forestales, vendavales y accidentalidad terrestre).
Acción 2.2. Divulgar institucional y comunitariamente, la temática de gestión del riesgo municipal, la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia y las acciones contenidas en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo - PMGR.
Acción 2.3. Conformar, capacitar y dotar los grupos operativos y de socorro del Municipio de la Palma (Bomberos voluntarios, Defensa Civil).
PROGRAMA 3. PROTECCIÓN FINANCIERA
Acción 3.1. Promocionar e incentivar el aseguramiento en sectores productivos
PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO
Acción 4.1. Capacitar trimestralmente, en temas de gestión del riesgo en general y en fenómenos amenazantes en especial, a los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo – CMGR y demás empleados institucionales.
Acción 4.2. Fortalecer la red de telecomunicaciones municipal, de manera que se articule con las instancias claves de los niveles departamental y nacional.
Acción 4.3. Organizar, capacitar y activar con la mínima dotación, los Comités Comunitarios para la Gestión del Riesgo en barrios, corregimientos y/o veredas .
PROGRAMA 5. PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA
Acción 5.1. Dotar a las entidades pertenecientes al Comité de Manejo del Desastre del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo del CMGR, con los insumos y elementos

humanitarios básicos para la atención de familias afectadas tras una emergencia.
Acción 5.2. Entrenar en respuesta a las entidades operativas, pertenecientes al Comité de Manejo del Riesgo del Municipio, del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo del Municipio - CMGRD.
Acción 5.2. Entrenar en respuesta a las entidades operativas, pertenecientes al Comité de Manejo del Riesgo del Municipio, del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo del Municipio - CMGRD.
Acción 5.3. Identificar y adecuar sitios de alojamiento temporal / albergues. En caso de ser las instalaciones del Colegio Municipal, contar con un plan adicional de Educación en Emergencias, que garantice la atención, cobertura y permanencia del personal estudiantil.
PROGRAMA 6. PREPARACIÓN PARA LA PRONTA RECUPERACION
Acción 6.1. Capacitar a las entidades del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo - CMGR, en evaluación de daños en vivienda e infraestructura en general.
Acción 6.2. Preparar y activar una Estrategia para la Recuperación Psicosocial.
Acción 6.3. Preparar y activar una Estrategia para la Recuperación en Vivienda y/o subsidio de arrendamiento en el nivel municipal.

2. FORMULACIÓN DE ACCIONES

2.1 PROGRAMA 1. CONOCIMIENTO DEL RIESGO, PARA LA TOMA DE DECISIONES

Tabla 2. Conocimiento del riesgo, para la toma de decisiones

Acción 1.1. Incluir el documento de Plan Municipal de Gestión de Riesgo la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, adoptada por Decreto, en el Plan de Desarrollo
1.OBJETIVOS
1.1. General. Posicionar el componente de Gestión Municipal para la Gestión de Riesgos de Desastres, como un eje estratégico dentro del Plan de Desarrollo como herramienta para la toma de decisiones
1.2. Específicos. -Definir sectores, programas y subprogramas para la implementación de la Gestión del Riesgo a nivel del municipio de la palma. - Contar con una herramienta para la toma de decisiones y Aplicación presupuestal.
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN
Dentro del documento Plan de Desarrollo no existe un programa puntual que priorice esfuerzo encaminados a mitigar y preparar a la comunidad en el tema de la prevención y atención de desastres. Es así como el presente Plan de Desarrollo de Riesgo municipal debe puntualizar las acciones y además incluir subprogramas que estén enfocados a la protección financiera, preparación para la respuesta y pronta recuperación.
3.DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Incluir en el Plan de Desarrollo Eje: Gestión Municipal del Riesgo de Desastres. Sectores: 1. Conocimiento del riesgo, para la toma de decisiones. 2. Reducción del riesgo, para optimizar el desarrollo municipal. 3. Protección financiera. 4. Fortalecimiento institucional y comunitario. 5. Preparación para la respuesta. 6. Preparación para la pronta recuperación.

3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Reducción de desastres		3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Conocimiento del riesgo, para la toma de decisiones	
4.APLICACIÓN DE LA MEDIDA			
4.1. Población objetivo: Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos – CMGR		4.2. Lugar de aplicación: Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos – CMGR la Palma-Cundinamarca	
4.3. Plazo (en años /meses): 1 año			
5.RESPONSABLES			
5.1. Responsable del CMGR: Alcalde Municipal		5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Secretaría de Planeación Municipal	
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS			
El Plan de Desarrollo ajustado con el eje estratégico: Gestión Municipal del Riesgo con sus sectores, programas y subprogramas formulados.			
7. INDICADORES			
El eje estratégico: Gestión Municipal del Riesgo con sus sectores, programas y subprogramas incluidos en el Plan de Desarrollo del municipio			
8. COSTO ESTIMADO			
\$100.000			

Tabla 3. Actualización el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT

Acción 1.2. Actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, en la temática de conocimiento de las condiciones de riesgo del Municipio y la respectiva zonificación (amenazas y vulnerabilidades) y en el mapa de riesgos, definir las zonas de amenazas identificadas en la Estrategia Municipal.
1. OBJETIVOS
1.1. General: Fortalecer y actualizar el documento de Esquema de Ordenamiento Territorial, en la temática de Gestión del Riesgo.
1.2. Específicos:
- Actualizar la normatividad a la vigente en temas de gestión integral del riesgo de desastres.
- Levantar el nuevo mapa de riesgos, teniendo en cuenta la definición de amenazas en la Estrategia Municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN		
<p>Se hace necesario realizar actualizaciones y las inclusiones necesarias, de manera que se encuentren alineadas con las normatividad legal vigente y con los últimos avances del Municipio en la temática.</p> <p>Por otro lado, se constituye en un soporte de planeación y toma de decisiones, como para herramienta para la disminución de vulnerabilidades, definición de zonificación Expansión etc.</p>		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
<p>1. Actualizar el Mapa de riesgos y amenazas del municipio.</p> <p>2. Definir y digitalizar la zonificación según amenazas definidas en la Estrategia Municipal.</p>		
<p>3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inundaciones - Incendios estructurales y forestales - Vendavales - Atentados terroristas - Accidentes movilidad terrestre 	<p>3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción:</p> <p>-Conocimiento del riesgo para la toma de decisiones.</p>	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo:	4.2. Lugar de aplicación:	4.3. Plazo (en meses):
Casco urbano y zona rural del municipio de la palma	Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD	1 año
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Alcalde Municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Secretaría de planeación	
5.3. Coordinación institucional requerida: -Entidades Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo – CMGR. -Concejo Municipal de la Palma		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
El documento de Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT actualizado.		
Entidades que conforman el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, socializadas en la nueva versión del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.		
7. INDICADORES		
Un (1) documento Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, actualizado después de agosto de 2018		
8. COSTO ESTIMADO		
\$25.000.000		

Tabla 4. Elaboración de documentos de Caracterización de Escenarios de Riesgos tanto en la zona urbana como en la zona rural.

Acción 1.3. Elaborar documentos de Caracterización de Escenarios de Riesgos tanto en la zona urbana como en la zona rural.		
1. OBJETIVOS		
1.1. General: Contar en el municipio con una evaluación detallada de cada una de las amenazas y sus escenarios de riesgo, como herramienta para la toma de decisiones.		
1.2. Específicos:		
- Realizar la evaluación y caracterización de escenarios de riesgo por amenaza de inundación		
- Realizar la evaluación y caracterización de escenarios de riesgo por vendavales.		
- Realizar la evaluación y caracterización de escenarios de riesgo por incendios forestales.		
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN		
El componente de Gestión del Riesgo, desde lo global, no se ha profundizado en las diversas acciones estratégicas, de planeación y toma de decisiones de la Administración Municipal de la Palma, por eso se hace prioritario la inclusión y transversalidad de esta temática, en todas las dependencias de la Alcaldía.		
La complejidad que implica planear, ejecutar y evaluar acciones en las diferentes líneas de acción para conocer, reducir y controlar el riesgo, así como para manejar los desastres y emergencias, considerando la diversidad, y a la vez integralidad, de factores , causas y efectos del riesgo, hace necesario adoptar un esquema de trabajo basado en campos delimitados que faciliten la gestión. Entonces se plantean los escenarios de riesgo como fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del municipio, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
La acción está relacionada para tener claridad sobre las diferentes amenazas con el fin de utilizarlas en la planificación y estrategias de reducción de riesgos.		
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Inundaciones, vendavales, atentados terroristas, incendios y accidentes de tránsito.	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Conocimiento del riesgo	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
7.1. Población objetivo: Municipio de la Palma	7.2. Lugar de aplicación: La palma	7.3. Plazo (en años): 1 año
RESPONSABLES		
4.1. Responsable del CMGR:	4.2. Entidad, Institución u organización	

Planeación municipal	ejecutora: Planeación Municipal
4.3. Coordinación institucional requerida: Corporación Autónoma Regional (CAR).	
5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS	
<p>Se espera tener escenarios de riesgo que caractericen los factores de riesgo, sus causas, la relación entre causas, los actores causas, el tipo y nivel de daños que se pueden representar, la identificación de los principales factores que requieren intervención así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir.</p> <p>Se espera que el escenario de riesgo caracterizado se constituya en un escenario de gestión, es decir para la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.</p>	
6. INDICADORES	
Estudios individuales sobre riesgos relacionados con inundación, incendios y vendavales e infraestructura donde se desarrolle los escenarios a partir de un estudio previo de amenaza y vulnerabilidad.	
7. COSTO ESTIMADO	
\$ 50.000.000	

Tabla 5. temática de gestión del riesgo en el Programa Ambiental Educativo – PRAE

Acción 1.4. Incluir la temática de gestión del riesgo en el Programa Ambiental Educativo – PRAE, precisamente con la formulación del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, según lineamientos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.
1. OBJETIVOS
<p>17.1. General: Desarrollar el plan de gestión de riesgo escolar con el propósito de minimizar la vulnerabilidad en los planteles educativos.</p> <p>17.2 Específicos :</p> <ul style="list-style-type: none"> *Realizar el fortalecimiento y dotación de elementos para la implementación del plan escolar y lograr la continuidad de las brigadas escolares * Institucionalizar el plan de gestión del riesgo y realizar simulacros con el fin de poner a prueba el plan escolar. * Incorporación curricular de la gestión del riesgo en las instituciones educativas.
2 .DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN
Generar condiciones de seguridad en los establecimientos educativos del municipio de

la Palma mediante la implementación de los planes escolares para la gestión del riesgo y la incorporación curricular en el pensum académico, que permitan garantizar los derechos fundamentales a la vida, a la educación y a la seguridad integral de toda la comunidad educativa y su área de influencia social generando una cultura para la gestión del riesgo.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Para al presente acción se desarrollara las siguientes actividades:		
1. Inventario y Reducción de la vulnerabilidad a través obras de infraestructura en las instituciones educativas.		
2. Creación, revisión e implementación de los Planes escolares para la gestión del riesgo en las instituciones educativas		
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: - Incendios, inundaciones, Vendavales Sismo o terremoto.	4.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Conocimiento y atención a desastres.	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Estudiantes de los planteles educativos	4.2. Lugar de aplicación: Planteles educativos de la Palma.	4.3. Plazo (en años): 2 años
5 RESPONSABLES		
6.1. Responsable del CMGR Planeación municipal y secretaria de educación	6.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Planeación Municipal	
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Se espera la incorporación de planes escolares como herramientas en la mitigación de la vulnerabilidad de los mismo elementos que se encuentran en los planteles educativos		
7. INDICADORES		
Planes de gestión de riesgos escolares por planteles educativos		
8. COSTO ESTIMADO		
\$ 35.000.000		

3. PROGRAMA 2. REDUCCION DEL RIESGO PARA OPTIMIZAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Tabla 6. Diseño de acciones y programas de prevención y reducción del riesgo por amenazas de inundación.

Acción 2.1. Diseñar acciones y programas de prevención y reducción del riesgo por amenazas de inundación	
1. OBJETIVOS	
1.1. General Desarrollar gestión en la mitigación de riesgo por inundación.	
1.2. Específicos Elaboración de estudios detallados de zonificación, Georreferenciación y planimetría de los riesgos de amenaza por inundación que determine además las cuotas máximas de inundación del cauce, así como las obras de mitigación, protección y control de erosión que se requieren.	
- Identificación de las zonas de alta amenaza y/o riesgo por inundación donde se requiera realizar intervención con estudios detallados y obras de mitigación y protección de cauces.	
- Realizar adecuación de las viviendas más afectadas en la zona para mejorar la calidad de vida.	
- Reubicación de la comunidad asentada en la zona del río o del Casco urbano que se encuentren en alto riesgo por inundación.	
- Recuperación de la zona de riesgo por inundación implementando programas de reforestación los cuales protegerán y reforzaran el terreno.	
- Con base en los resultados y recomendaciones de los estudios realizados, gestionar la incorporación del tema de riesgos en la normatividad y en la reglamentación del territorio.	
2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN	
Aumentar el conocimiento sobre la amenaza y el riesgo por inundación que atenta seriamente contra la vida y seguridad de la población y adelantar acciones para la prevención y mitigación del riesgo por este tipo de eventos, acorto y mediano plazo son actividades prioritarias que contribuyen a mitigar el riesgo de la población. Además se debe aclarar que otra alternativa para su reducción es posible en la medida en que se reoriente el uso del suelo, y se introduzcan prácticas agropecuarias sostenibles, siguiendo la reglamentación de uso del suelo.	
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	
El diseño de alternativas estratégicas en la mitigación o reducción de riesgo por inundaciones	
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción:	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción:

Inundación		Mitigación de riesgo
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Municipio de la Palma.	4.2. Lugar de aplicación: La Palma, en lugares afectados por los eventos de inundación.	4.3. Plazo (en años): 4 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Planeación Municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Secretaria de Planeación y CAR.	
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Se espera mitigar los índices de riesgo para las zonas de influencia sobre inundación con estrategias y acciones puntuales.		
7. INDICADORES		
Cumplimiento de los objetivos descritos.		
8. COSTO ESTIMADO		
\$800.000.000		

Tabla 7. Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia y las acciones contenidas en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo – PMGR

Acción 2.1 Divulgar institucional y comunitariamente, la temática de gestión del riesgo municipal, la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia y las acciones contenidas en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo – PMGR	
1 OBJETIVOS	
1.1. General. Comunicar e informar a las instituciones y comunidad sobre la temática de la gestión del riesgo.	
1..2. Específicos :	
1. Trasferir conocimiento e información en el tema de la gestión de riesgo	
2. Divulgación y ajuste sobre los planes de emergencia a la comunidad e instituciones	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN	
Los planes de gestión de riesgo y los planes de emergencia desarrollados con al instituciones que atienden las emergencias deben ser difundidos a la comunidad y a las instituciones con el fin de ajustarlos y además para divulgar la información allí encontrada con el fin de mitigar el riesgo. Una comunidad informada y preparada será menos vulnerable en la gestión del riesgo.	
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	
La acción está enfocada en la preparación principalmente de la comunidad en los temas de la gestión de riesgo con el fin de mitigar la vulnerabilidad de la misma comunidad influyente en las amenazas.	
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Inundación, Incendios, Vendavales, Sismo o terremoto.	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Mitigación y preparación al riesgo.

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Municipio de la Palma	4.2. Lugar de aplicación: Municipio en zonas de influencia	4.3. Plazo (en años): 2 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Planeación Municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Secretario de Planeación	
6 .PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Se espera una divulgación a la comunidad y ante todo el entendimiento de la importancia de involucrarse en los procesos de la gestión del riesgo. Además se espera un incremento en la percepción del riesgo.		
7. INDICADORES		
Capacitaciones, charlas realizadas y simulacros desarrollados.		
8.COSTO ESTIMADO		
\$10.000.000.		

Tabla 8. Conformación, capacitación y dotación de los grupos operativos y de socorro del Municipio

Acción 2.1 Conformar, capacitar y dotar los grupos operativos y de socorro del Municipio de la Palma (Bomberos voluntarios, Defensa Civil).
1. OBJETIVOS
1.1. General: Fortalecer y conformar con dotaciones y herramientas para la atención de emergencias al comité operativo del municipio del municipio.
1.2. Específicos: 1. Capacitación a los integrantes del CMGRD sobre normas y procedimientos para la salvaguardar la vida, los bienes, el medio ambiente en primeros auxilios, manejo y control de incendios y evacuación, para la atención de emergencias de origen natural y antropogénico, no intencional. 2. Dotación a las brigadas y entidades de socorro con los equipos e implementos necesarios para la atención de las emergencias. 3. Dotar de herramientas efectivas y suficientes a la Defensa Civil del municipio al ser el primer respondiente en el momento para cumplir eficientemente con el control de incendios forestales. 4. Asignación de una sede para las entidades de socorro del municipio donde puedan prestar sus servicios, realizar capacitaciones y mantener sus equipos y/o herramientas actas y disponibles para la atención a Emergencias. 5. Conformación del cuerpo de Bomberos voluntario para el municipio en proceso de convocatoria.

NIT: 899999369-1

CMGRD

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN		
El fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos encargados de esta actividad frente a los eventos naturales o antropogénicos a ocurrir son estrategias y acciones fundamentales en el proceso de la Gestión del Riesgo.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Fortalecer la capacidad de la dependencia y cada una de las instituciones que participan en la gestión del riesgo así como la articulación entre las mismas.		
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Inundación, Vendavales, incendios forestales, sismo o terremoto.	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Atención de emergencias	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Municipio de la Palma	4.2. Lugar de aplicación: Municipio de La Palma	4.3. Plazo (en años): 1 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Secretario de Planeación Municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Organismo que atienden emergencias en el municipio.	
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
1. Implementación del plan de emergencias y contingencia ante cualquier riesgo que se pueda registrar, para prevenir ante todo las vulnerabilidades que nos pueden ocasionar una eventualidad.		
2. Capacitación a los integrantes del comité operativo sobre normas y procedimientos para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente, para la atención de emergencias de origen natural y antropogénico, no intencional.		
3. Dotación a las brigadas y entidades de socorro con los equipos e implementos necesarios para la atención de las emergencias.		
4. Dotar de herramientas efectivas y eficientes a las entidades de socorro para poder cumplir eficientemente con el control de incendios forestales.		
5. Conformar el Cuerpo voluntario de Bomberos del municipio.		
7. INDICADORES		
Campañas, contratos o convenios en desarrollo con los organismos operativos relacionados con la acción.		
25. COSTO ESTIMADO		
\$50.000.000		

4. PROGRAMA 3. PROTECCION FINANCIERA

Tabla 9. Promoción e incentivos al aseguramiento en sectores productivos

Acción 3.1. Promocionar e incentivar el aseguramiento en sectores productivos.		
1. OBJETIVOS		
1.1. General. Trasferir el riesgo de inversión de los sectores productivos en lugares vulnerables.		
1.2. Específicos:		
1. Encontrar e incentivar la búsqueda de mecanismos para proteger la inversión de los productores		
2. Concientizar a los productores sobre la importancia de transferir el riesgo de pérdida económica por riesgos naturales.		
3. Buscar recursos para apoyo en planes de aseguramiento de la comunidad productora.		
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN		
Los productores del municipio de la Palma han sido afectados por los eventos naturales ocurridos en el pasar de los años en donde se representan en pérdidas económicas retrasando el desarrollo en la región.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
La acción está orientada a incentivar el aseguramiento del sector productivo del municipio de la Palma, con el fin de transferir el riesgo. La acción está dirigida a los productores en donde a través del Consejo de Gestión de Riesgo Municipal se pueda enlazar las entidades aseguradoras con el sector productivo. Además se espera encontrar y gestionar recursos para subsidiar los planes de aseguramiento.		
a. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: -Inundación, Incendio, Vendavales, Plagas en cultivos.	b. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Recuperación	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
a. Población objetivo: Comunidad relacionada con el sector agrícola	b. Lugar de aplicación: La Palma, Cundinamarca (Zonas Productivas)	c. Plazo (en años): 6 Años
5. RESPONSABLES		
a. Responsable del CMGR: Planeación Municipal	b. Entidad, Institución u organización ejecutora: UMATA, Secretaría relacionada con el sector agrícola del municipio y secretaría de planeación.	
c. Coordinación institucional requerida: Unidad Nacional de Gestión de Riesgos, Gobernación del Cundinamarca y Ministerio de Interior.		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Porcentaje de terreno asegurado en el sector productivo		
10. COSTO ESTIMADO		
\$500.000.000		

5. PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

Tabla 10. Capacitación trimestral

Acción 4.1. Capacitar trimestralmente, en gestión del riesgo en general y en fenómenos amenazantes en especial, a los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo – CMGR y demás empleados institucionales.		
1. OBJETIVOS		
1.1 General. Capacitar trimestralmente, en gestión del riesgo en general y en fenómenos amenazantes en especial, a los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo – CMGR y demás empleado Institucionales.		
1.2. Específicos.		
1. Desarrollar divulgación de los trabajos a realizar y desarrollados relacionados Con la gestión de riesgo.		
2. Concientizar y entregar responsabilidades en pro de la gestión del riesgo a los integrantes del Consejo municipal para la Gestión del Riesgo y demás Empleados institucionales.		
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN		
Fortalecer la capacidad de la dependencia y cada una de las instituciones que participan en la gestión del riesgo así como la articulación entre las mismas es prioridad del CMGR con el fin de garantizar una buena respuesta, atención y recuperación.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Capacitación y formación de aspectos técnicos y teóricos relacionados con el conocimiento en el ámbito de la gestión de riesgos para el municipio de la Palma , Cundinamarca		
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: -Inundación, incendios, Vendavales, sismo o terremoto, accidentes de tránsito terrestre.	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Conocimiento del riesgo y preparación	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: 60 personas	4.2. Lugar de aplicación: La Palma	4.3. Plazo (en años): 4 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Planeación municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Planeación Municipal, instituciones que apoyan La parte técnica de la gestión del riesgo.	
5.3. Coordinación institucional requerida:		

NIT: 899999369-1

CMGRD

Unidad Nacional de gestión de Riesgo, secretaria de educación entidades de Socorro, SENA.
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Población capacitada en el aspecto de la gestión de riesgo con el fin de mitigar la vulnerabilidad de la comunidad. Además fortalecer temas en atención de emergencias de la comunidad y de los organismos de socorro.
7. INDICADORES
Capacitaciones, Cursos, foros, diplomados o especializaciones en gestión de riesgo
8. COSTO ESTIMADO
\$ 50.000.000

Tabla 11. Organización, capacitación y activación con la mínima dotación, de Comités Comunitarios para la Gestión del Riesgo en barrios y/o veredas.

Acción 4.3. Organizar, capacitar y activar con la mínima dotación, de Comités Comunitarios para la Gestión del Riesgo en barrios y/o veredas.		
1. OBJETIVOS		
1.1. General. Organizar, capacitar y activar con la mínima dotación, de Comités Comunitarios para la Gestión del Riesgo en barrios, corregimientos y/o veredas.		
1.2. Específicos.		
1. Fortalecer la atención de riesgos en lugares puntuales dentro de la comunidad con el fin de tener una mejor respuesta en la gestión del riesgo		
2. Dotar a los comités comunitarios con herramientas básicas que influyan en la atención rápida de las emergencias.		
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN		
La comunidad no cuenta con el conocimiento para afrontar una emergencia ,ni con los elementos mínimos ,no se cuenta conformados .		
3.DESCRIPCION DE LA ACCIÓN		
La acción está encaminada a optimizar la comunicación entre la Comisión Operativa con el objeto de desarrollar una eficiente operación en la gestión del riesgo.		
2.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Incendios, accidentes vehiculares, inundaciones, vendavales e incendios naturales o antropogénicos.	2.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Conocimiento del riesgo, atención de emergencias y recuperación a desastres.	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Municipio de la Palma	4.2. Lugar de aplicación: Barrios, y veredas de la Palma ,Cundinamarca	4.3. Plazo (en años): 3 años
5. RESPONSABLES		
5 .1. Responsable del CMGR: Planeación Municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Planeación municipal	
5.3. Coordinación institucional requerida: Defensa Civil.		

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Se espera que la comunidad en los sistemas organizacionales de barrio, vereda estén preparados y capacitados en el tema de la Gestión del Riesgo, Conociendo el Riesgo y además enfocados en la preparación para enfrentarlo y manejarlo en cualquier eventualidad.
7. INDICADORES
Planes de gestión de riesgo o planes de emergencia a nivel de barrio o veredas.
8. COSTO ESTIMADO
\$50.000.000

5 PROGRAMA 5. PREPARACION PARA LA RESPUESTA

Tabla 12. Comité de Manejo del Desastre del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo del CMGR.

Acción 5.1. Dotar a las entidades pertenecientes al Comité de Manejo del Desastre del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo del CMGR, con los insumos y elementos humanitarios básicos para la atención de familias afectadas tras una emergencia.		
1. OBJETIVOS		
1.1. General. Garantizar que el CMGR cuente con los insumos y elementos humanitarios básicos para la atención de familias afectadas tras una emergencia.		
1.2. Específicos.		
1. Desarrollar un inventario puntual entre los barrios y veredas respecto a los insumos y elementos humanitarios disponibles para atender una emergencia.		
2. Equipar cada Barrio o vereda con riesgos más frecuentes con los insumos y elementos necesarios para atender a la comunidad en caso de una emergencia.		
3. Identificar los líderes o presidentes de junta de cada espacio con el fin de entregar responsabilidades que contribuyan a una coordinación de emergencias.		
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN		
Salvar las vidas de la comunidad a través de la prestación de los servicios básicos en momentos oportunos y además contar con las herramientas e instrumentos para prestar estos servicios de emergencia inmediata , hacen de la atención de emergencias una medida efectiva dentro del proceso de la Gestión del riesgo		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
La acción está dirigida a garantizar suministrar u organizar con los elementos, insumos o infraestructura primordial básica para atender a la comunidad afectada en el caso de ocurrencia de un evento en el municipio de la Palma.		
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: -Cualquier amenaza primordialmente Inundación, Incendio, vendavales, sismó.	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Atención del riesgo	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo:	4.2. Lugar de aplicación:	4.3. Plazo (en años):

Municipio la Palma	La Palma	4 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Planeación municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Comité operativo (Defensa Civil)	
5.3. Coordinación institucional requerida: Gobernación de Cundinamarca.		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Se espera que los barrios o veredas más vulnerables cuenten con los elementos básicos para atender una emergencia.		
7. INDICADORES		
Inventarios semestrales y revisión de recursos para atención de emergencias a nivel de barrio, vereda con el fin de garantizar el buen uso y estado de los mismos.		
8. COSTO ESTIMADO		
\$ 25.000.000		

Tabla 13. Entrenar en respuesta a las entidades operativas, pertenecientes al Comité de Manejo del Riesgo del Municipio.

Acción 5.2. Entrenar en respuesta a las entidades operativas, pertenecientes al Comité de Manejo del Riesgo del Municipio, del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo - CMGR.
1. OBJETIVOS
1.1. General. Fortalecer al Comité Operativo en gestión de riesgos en el aspecto de la atención de emergencias. 1.2. Específicos. 1. Mantener un inventario de recursos dentro del comité operativo con el fin de desarrollar una planificación eficiente de los recursos. 2. Capacitar al personal que pertenece y conforma el comité operativo con el fin de optimizar sus actividades relacionadas con Emergencias. 3. Formación del recurso humano en temas de los diferentes servicios de respuesta según su misión, que influya de manera efectiva en la capacidad de las personas para desempeñarse en casos de emergencia.
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN
Los momentos críticos de emergencias necesita ser atendido por personal capacitado y entrenado para cumplir con los objetivos principales, el cual prevalecerá el cuidado de la vida humana. Para esto es necesario no solamente tener los insumos o recursos de atención, sino además contar con personal operativo entrenado y con claridad para el desarrollo de los diferentes procesos de atención de emergencias.
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Actividad orientada a que las personas que participaran en la respuesta, fortalezcan habilidades específicas (individuales y grupales) que les permitan que su desempeño sea efectivo en momentos críticos. Entre las actividades de entrenamientos están: Repaso grupal de procedimientos, prácticas de repaso en uso de equipos, simulaciones y simulacros.		
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Todo tipo de amenaza en general	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Atención de emergencias	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Todo el municipio de la Palma.	4.2. Lugar de aplicación: La Palma.	4.3. Plazo (en años): 2 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Planeación Municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Planeación Municipal	
5.3. Coordinación institucional requerida: Defensa civil- Bomberos voluntarios.		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Capacitaciones, simulacros desarrollados, inventarios desarrollados por sectores en relación a la atención de emergencias.		
7. INDICADORES		
Número de personal entrenado y capacitado del comité operativo.		
8. COSTO ESTIMADO		
\$25.000.000		

Tabla 14. Identificación y adecuación de sitios de alojamiento temporal / albergues

Acción 5.3 Identificar y adecuar sitios de alojamiento temporal /albergues
1 Objetivos
1.1. General. Constitución de almacenamientos mínimos que garanticen la disponibilidad y acceso inmediato a elementos de ayuda humanitaria y herramientas para la respuesta a emergencia. Incluye la definición, adecuación y disponibilidad de sitios para el alojamiento temporal de población.
1.2. Específicos. 1. Coordinar y puntualizar con el comité operativo los sitios de alojamiento y albergues 2. Disponer la información sobre los albergues temporales de manera amplia hacia la comunidad.
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN
Cuando se definen los lugares apropiados que servirán de albergues o de alojamiento temporal para la comunidad afectada después de la ocurrencia de un evento natural o antropogénicos será una buena práctica que se relaciona con planificación estratégica post evento. Esto garantiza coordinación y además optimiza los procesos de la gestión de riesgo.

2.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Inundaciones, Incendios naturales o estructurales, terremotos, Vendavales, cualquier tipo de accidente en la movilidad.		2.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Recuperación.	
3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA			
3.1. Población objetivo: Municipio de la Palma		3.2. Lugar de aplicación: Barrios y veredas de la Palma.	
4. RESPONSABLES			
4.1. Responsable del CMGR: Planeación Municipal		4.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Planeación municipal	
4.3. Coordinación institucional requerida: Juntas de acción Comunal			
5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS			
Se espera que la comunidad en los sistemas organizacionales de barrio, vereda tengan definidos los lugares como albergues o alojamientos temporales.			
6. INDICADORES			
Inventario de recursos donde especifique por barrio los albergues o sitios de alojamiento temporal.			
7. COSTO ESTIMADO			
\$10.000.000			

6 PROGRAMA 6. PREPARACION PARA LA PRONTA RECUPERACION

Tabla 15. Capacitación a las entidades del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGR.

Acción 6.1. Capacitar a las entidades del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGR, en evaluación de daños en vivienda e infraestructura en general.
1. OBJETIVOS
1.1. General. Capacitar a las entidades del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGR, en evaluación de daños en vivienda e infraestructura en general.
1.2. Específicos. 1. Implementar manuales sobre metodologías prácticas con el fin de aplicar evaluaciones de daños en vivienda e infraestructura.
2. Desarrollar prácticas o simulacros encaminados a la evaluación y caracterización de infraestructura y viviendas afectadas frente a una amenaza.
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN
La recuperación como proceso se compone de la rehabilitación y reconstrucción. La rehabilitación comprende el restablecimiento de los servicios básicos indispensables como: agua potable, salud, etc. La reconstrucción, en el mediano y largo plazo,

comprende la restitución de viviendas e infraestructura en general, así como de medios de producción, con el propósito de orientar un proceso sostenible de desarrollo. Es así que todo empieza con la evaluación o un diagnóstico de todo lo afectado después del evento para aplicar un buen proceso de rehabilitación.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
La acción está relacionada con determinar un protocolo o metodología proactiva para desarrollar la evaluación o diagnóstico técnico de todos los recursos y viviendas afectadas luego de ocurrir un evento natural o antrópicos. La acción está orientada a la comisión operativa.		
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Todo tipo de amenaza en general	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Atención de emergencias	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Todo el municipio De la Palma.	4.2. Lugar de aplicación: La Palma.	4.3. Plazo (en años): 1 año
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Planeación Municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Planeación Municipal, Defensa Civil.	
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Manuales de procedimientos relacionados con la evaluación de la infraestructura y viviendas en el municipio.		
7. INDICADORES		
Capacitaciones y preparación en evaluación de daños y análisis de necesidades en viviendas afectadas después de las ocurrencias de un evento natural o antropogénicos.		
8. COSTO ESTIMADO		
\$ 10.000.000		

Tabla 16. Preparación y activación de una Estrategia para la Recuperación Psicosocial.

Acción 6.2. Preparar y activar una Estrategia para la Recuperación Psicosocial.
1. OBJETIVOS
1.1. General. Preparar y activar una Estrategia para la Recuperación Psicosocial.
1.2. Específicos .1. Desarrollar un diagnóstico sobre las personas afectadas después de ocurrido un evento
2. Desarrollar con personal capacitado las estrategias relacionadas con la recuperación psicosocial
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN
La comunidad luego de haber experimentado un evento natural o antropogénico renacen consecuencias psicológicas que afectan su comportamiento natural. Es así como se hace necesario desarrollar actividades profesionales con la comunidad para

subsanan estas consecuencias		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Desarrollar una estrategia un grupo capacitado y establecido con anterioridad que realice todo el trabajo post evento con el fin de mitigar la afectaciones psicológicas de la comunidad.		
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Incendios, accidentes vehiculares, inundaciones, vendavales, sismo o eventos antropogénicos.	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Recuperación	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Comunidad de la Palma	4.2. Lugar de aplicación: Barrios y veredas de la palma.	4.3. Plazo (en años): 1 año
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Planeación Municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Planeación municipal, secretaria de salud municipal y desarrollo social, hospital, psicólogos colegios.	
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Se espera que la comunidad cuente con un grupo especializado que esté preparado y listo para atender las actividades con la comunidad mitigando las afectaciones psicológicas.		
7. INDICADORES		
Brigadas conformadas que presten el servicio especializado de recuperación psicológica de la comunidad.		
8. COSTO ESTIMADO		
\$ 10.000.000		

Tabla 17. Estrategia para la Recuperación en Vivienda y/o subsidio de arrendamiento en el nivel municipal.

Acción 6.3. Preparar y activar una Estrategia para la Recuperación en Vivienda y/o subsidio de arrendamiento en el nivel municipal.
1. OBJETIVOS
1.1. General. Preparar y activar una Estrategia para la Recuperación en Vivienda y/o subsidio de arrendamiento en el nivel municipal.
1.2. Específicos.- Desarrollar estrategias encaminadas en la recuperación de las viviendas. -Encontrar y gestionar recursos a nivel regional y nacional subsidios para las personas afectadas en relación para encontrar lugares seguros de vivir después del evento.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN		
La recuperación como proceso se compone de la rehabilitación y reconstrucción. La rehabilitación comprende el restablecimiento de los servicios básicos indispensables como: agua potable, salud, etc. La reconstrucción, en el mediano y largo plazo, comprende la restitución de viviendas e infraestructura en general, así como de medios de producción, con el propósito de orientar un proceso sostenible de desarrollo.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Con el apoyo de las instituciones oficiales preparar y activar una Estrategia para la Recuperación en Vivienda y/o subsidio de arrendamiento en el nivel municipal.		
3.1. Escenarios de riesgo en el cual interviene la acción: Incendios, inundaciones, vendaval, sismo.	3.2. Procesos de gestión del riesgo al cual pertenece la acción: Recuperación	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Municipio de la Palma	4.2. Lugar de aplicación: Barrios y veredas de la Palma.	4.3. Plazo (en años): 2 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Responsable del CMGR: Planeación Municipal	5.2. Entidad, Institución u organización ejecutora: Planeación municipal	
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Se espera que la comunidad más vulnerable cuente con un respaldo respecto a las viviendas afectadas después de un evento natural.		
6.1. Coordinación institucional requerida: Unidad Nacional de gestión de riesgos, Ministerio de Vivienda y, Gobernación de Cundinamarca.		
7. INDICADORES		
Planes de vivienda después de una emergencia donde sea afectada las mismas.		
8. COSTO ESTIMADO		
\$ 50.000.000		

8. RECURSOS PARA LAS ACCIONES EN GESTION DE RIESGO

PROGRAMA 1. CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA TOMA DE DECISIONES							
ACCIÓN	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 3	Año 4	Año 5
1.1	100	100					
1.2	25	25					
1.3	50	50					
1.4	35	35					
PROGRAMA 2. REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA OPTIMIZAR EL DESARROLLO MUNICIPAL							
ACCIÓN	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
2.1	800	200	300	300			
2.2	10	5	5				
2.3	100	50	50				
PROGRAMA 3. PROTECCIÓN FINANCIERA							
ACCIÓN	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
3.1	500	100	100	100	100	100	
PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
ACCIÓN	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
4.1	50	12	12	12	14		
4.2	100	25	25	25	15	10	
PROGRAMA 5. PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA							
ACCIÓN	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
5.1	25	5	5	5	10		
5.2	25	15	10				
5.3	10	10					
PROGRAMA 6. PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN							
ACCIÓN	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
6.1	20	20					
6.2	15	15					
6.3	50	25	25				

9. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

9.1 Organigrama local para la gestión de riesgo



CONTACTOS POR COMISION

COMISIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	320 8434039
GERENTE HOSPITAL	310 4837139
UMATA	310 3113566
RECTORES COLEGIOS	314 2538590
SISBEN	
OFICINA DE DEPORTES	
DEFENSA CIVIL	314 2100776

COMISIÓN PARA EL REDUCCIÓN DEL RIESGO	
SECRETARA DE GOBIERNO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	320 8434039
GERENTE HOSPITAL	310 4837139
SISBEN	
UMATA	310 3113566
DEFENSA CIVIL	314 2100776
SERVICIOS PUBLICOS	320 8434039
DELEGADO GOBERNACIÓN	

COMISION PARA EL MANEJO DEL RIESGO	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	320 8434039
GERENTE HOSPITAL	310 4837139
SISBEN	
UMATA	310 3113566
SERVICIOS PUBLICOS	320 8434039
DEFENSA CIVIL	314 2100776
POLICIA NACIONAL	321 2459911

9.2 Funciones del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo

Según el artículo 61 del decreto 919 de 1989 en relación con las situaciones de desastres son funciones del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo:

- a) Colaborar con la Oficina Nacional para la Atención de Desastres en la preparación de la documentación indispensable para que el comité Nacional para la Atención y Prevención de desastres pueda rendir el concepto previo a la declaratoria a la normalidad.

- b) Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastres regional o local declarada.
- c) Ejecutar los planes de prevención de riesgos, contingencia y de orientación para la atención inmediata de desastres que hayan sido aprobados por el Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres.
- d) Procurar la inclusión de la dimensión de prevención de riesgos en los planes de Desarrollo municipal.
- e) Atender las situaciones de desastres locales, incluidas las fases de rehabilitación, recuperación y los componentes de prevención en los procesos de desarrollo y asegurar la aplicación estricta de las normas que competen.
- f) Identificar los recursos institucionales, administrativos, financieros y jurídicos, Públicos o privados, relacionados con la prevención y atención de desastres.
- g) Velar por el cumplimiento de las funciones y los procedimientos por parte de las Entidades públicas y privadas que participan en la prevención y atención de Desastres.
- h) Aplicar los programas de educación, capacitación e información pública que se Establezcan.
- i) Garantizar una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad.
- j) Organizar Comités o grupos operativos regionales o locales.

9.3 Funciones de las entidades que apoyan al Concejo Municipal de Gestión Del Riesgo:

POLICÍA: Brinda seguridad, información y reporte; además de apoyar la labor de Evacuación en las áreas de emergencia.

ALCALDÍA: Atender, coordinar y apoyar las emergencias.

PLANEACIÓN MUNICIPAL: Constituir y convocar el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo e incorporar la prevención en la planificación del desarrollo municipal

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Busca el apoyo de organismos externos para suministrar al municipio recursos necesarios para la atención de emergencias.

CAR: Autoridad ambiental encargada de controlar las acciones humanas que puedan atentar contra el medio ambiente.

UMATA: Se encarga de prestar asesoría en los proyectos a los productores.

IDEAM: Prepara los mapas de amenaza hidro-metereológicos

EJÉRCITO NACIONAL: Brinda seguridad en el perímetro de las zonas de impacto de los Desastres.

DEFENSA CIVIL: Organismo de socorro para atención de emergencias encargados de:

- Activar las alarmas y poner en alerta a la población.
- Reportar a la Alcaldía, Policía y Defensa civil.
- Coordinar sectorialmente la conformación de las cuadrillas de socorro.
- Atender cualquier emergencia, como: inundación, avalanchas, deslizamientos e Incendios.
- Brindar apoyo en las capacitaciones sobre gestión del riesgo en el municipio.

INGEOMINAS: Desarrollan estudios geológicos de la región y establecen los mapas de amenaza del municipio.

INVIAS: Apoya en la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial.

PARROQUIA: Brinda ayuda humanitaria y alerta a la comunidad en caso de un evento por medio de las campanas.

ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS. Asegura la prestación de los servicios básicos, como acueducto y alcantarillado incluso en situación de emergencia; además de prevenir cualquier tipo de contaminación o alteración a las fuentes que

NIT: 899999369-1

CMGRD

abastecen el acueducto. Igualmente pone a disposición del municipio sus herramientas para el apoyo de la emergencia.

HOSPITAL SAN JOSE: Entidad encargada de prestar el servicio de salud a la población en cualquier evento que se presente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y RECTORES DE PLANTELES EDUCATIVOS: Preparación de la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de emergencia y/o desastre.

SENA: Formación a la comunidad sobre la prevención y atención de desastres.

9.4 Inventario de recursos

Relación recursos para atención de emergencias

DEFENSA CIVIL	
RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
VOLUNTARIOS ACTIVOS	30
RELACIÓN DE VEHICULOS	CANTIDAD
CAMIONETA INSTITUCIONAL	1
RELACIÓN EQUIPOS DE ASISTENCIA, RESCATE O CONTRAINCENDIO	CANTIDAD
CAMILLAS RIGIDAS (FEHL)	3
TRAUMAKIT	1
MANILA	1
HERRAMIENTAS DE MANGO LARGO	10
MACHETES	3
EXTINTORES	1
MARUYAMA	1
BOMBAS DE ESPALDA	3
MOTO SIERRA	1
EQUIPO DE ALTURAS	1
RELACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
CELULARES	1
RADIO PUNTO A PUNTO	1

CUERPO DE BOMBEROS	
RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
SE ENCUENTRA EN FASE DE CONFORMACION Y LEGALIZACIÓN	
RELACIÓN DE VEHICULOS	CANTIDAD
CAMIONETA	1
POLICIA NACIONAL	
RECURSOS HUMANOS DISPONIBLE	CANTIDAD
UNIDADES	10
RELACIÓN DE VEHICULOS	CANTIDAD
MOTO	1
CAMIONETA	1
RELACIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
RADIO BASE	1
CELULARES	1
HOSPITAL SAN JOSE	
MEDICOS	CANTIDAD
CONSULTA EXTERNA	2
AREA URGENCIAS	2
PERSONAL DE ENFERMARIA	CANTIDAD
JEFES	2
AUXILIARES DE ENFERMERIA	16
PROMOTORAS DE SALUD	CANTIDAD
AMBULANCIAS	CANTIDAD
CONDUCTORES	3
RELACIÓN VEHICULOS	CANTIDAD
AMBULANCIAS	3
EQUIPOS DE ASISTENCIA, RESCATE O CONTRAINCENDIO	CANTIDAD
CAMILLAS RIGIDAS (FELH)	
CAMILLAS ESTATICAS	7
EQUIPOS DE PEQUEÑA CIRUJIA	
EXTINTORES	3
TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	1
PLANTA ELECTRICA	1
RELACIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
RADIO OPERADORA	1
SERVICIOS PUBLICOS	
RELACIÓN DE EQUIPOS DE	CANTIDAD

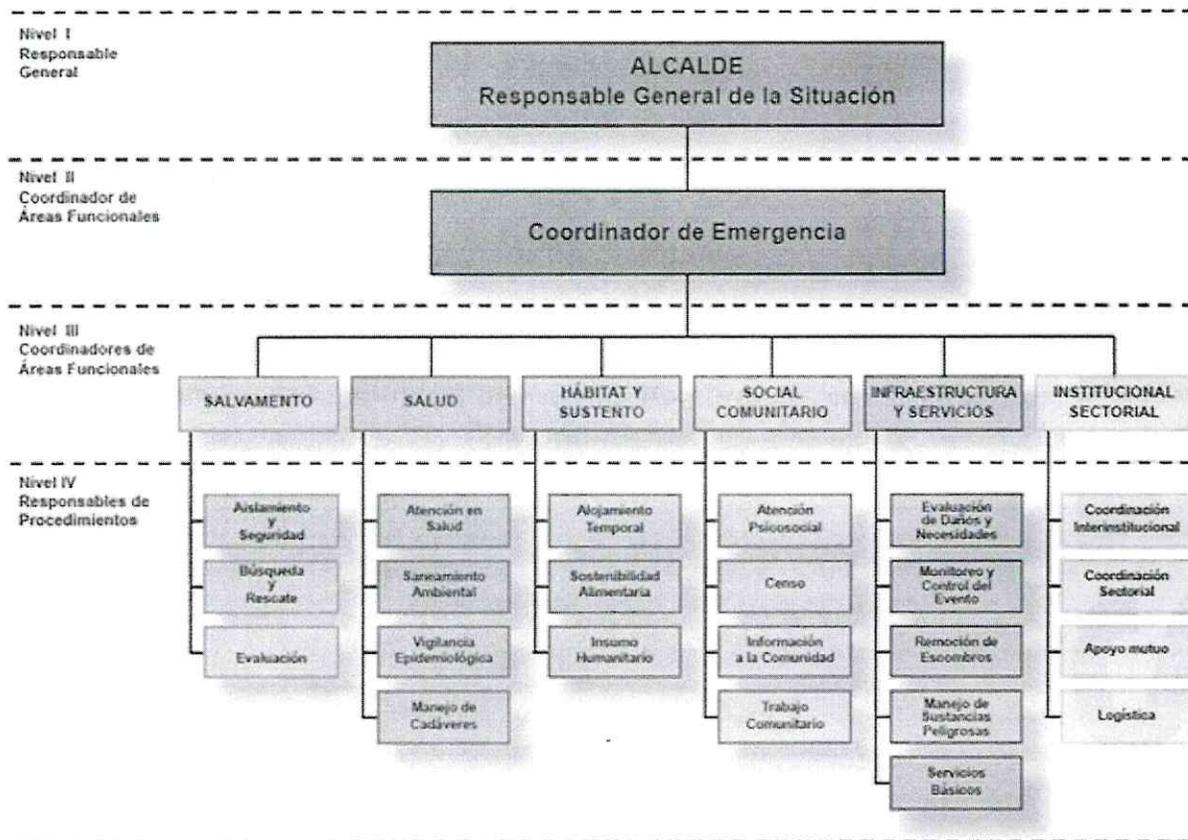
ASISTENCIA	
VOLQUETA	1
RETROESCABADORA	
ALCALDIA	
RELACIÓN DE VEHICULOS	CANTIDAD
MOTOS	1
TRANSPORTE PRIVADO	1
TRANSPORTE PUBLICO FLOTA RIONEGRO Y GOMEZ VILLA	

De acuerdo al inventario de las diferentes instituciones del municipio, estas no cuentan con una reserva de insumos y elementos humanitarios suficientes para atención de familias afectadas y/o damnificadas ante una situación de emergencia o desastre.

9.5 ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

Organigrama de áreas funcional

Tabla. Responsables institucionales para efectuar procedimientos de contingencia.



Organigrama de áreas funcionales

Responsables institucionales por área y procedimientos Las instituciones responsables y de apoyo para efectuar procedimientos de contingencia, se relacionan a continuación

9.6 Descripción de procedimientos por áreas funcionales

9.6.1 Área de salvamento.

Tiene por objeto la atención y la asistencia de una forma organizada y coordinada a cargo de las instituciones operativas del municipio, durante un desastre, con el fin de velar por la seguridad pública. Está conformada por tres (3) procedimientos, que son:

1) Aislamiento y seguridad:

Busca proteger la población ilesa controlando el acceso a zonas de alto riesgo. Este es liderado por la Policía Nacional, se apoya con Defensa Civil y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al aislamiento y seguridad es:

- Conformación del equipo de rescate y atención de la emergencia.
- Identificar y delimitar zona afectada.
- Definir anillos de seguridad.
- Acordonar áreas y anillos requeridos
- controlar acceso a personal no autorizado.
- Controlar flujo vehicular y peatonal en la zona afectada.
- Controlar orden público.
- Vigilar zonas afectadas.
- Verificar riesgos asociados.

2) Búsqueda y rescate:

Se enfoca en la identificación y liberación de personas atrapadas.

Este es liderado por Defensa Civil, Policía Nacional, SISBEN y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a búsqueda y rescate, es:

- Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
- Ubicar personas atrapadas.
- evaluar la escena del accidente o zona de impacto, para elegir la ruta de ingreso Más segura.
- Evaluar condiciones estructurales para un ingreso sin riesgo adicional.

- Asegurar estructuras inestables.
- Ingresar a la zona impactada anteriormente evaluada.
- Rescatar lesionados.
- Estabilizar e inmovilizar lesionados.
- Clasificar los lesionados basados en las prioridades de atención, de acuerdo a la Posibilidad de supervivencia.
- Trasladar a Centros Asistenciales.

9.6.2 Evacuación:

Se refiere al abandono de las zonas de alto riesgo hacia lugares seguros en la etapa de alistamiento y una vez ocurrido el evento. Este es liderado por Defensa civil, Policía nacional y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a evacuación, es:

- Identificar las zonas afectadas.
- Identificar zonas seguras para evacuación.
- Definir rutas seguras de evacuación.
- Acompañamiento por parte de un representante de la cuadrilla a los habitantes, en la ruta segura de evacuación.
- Controlar flujo vehicular y peatonal.
- Vigilar áreas afectadas.
- Verificar riesgos asociados.

9.6.3 Área de salud. Tiene por objeto coordinar las acciones para mantener y mejorar la

Salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno, bajo el sistema local de salud. Está conformada por cuatro (4) procedimientos, que son:

1) Atención en salud: Presta atención médica oportuna a los lesionados de acuerdo a su posibilidad de supervivencia. Este es liderado por el centro de salud y se apoya en la Defensa Civil.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la atención en salud, es:

- Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.

- Clasificar los lesionados basados en las prioridades de atención, de acuerdo a la Posibilidad de supervivencia.
- Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
- Ubicar personas atrapadas.
- Evaluar la escena del accidente o zona de impacto, para elegir la ruta de ingreso Más segura.
- Evaluar condiciones estructurales para un ingreso sin riesgo adicional.
- Asegurar estructuras inestables.
- Ingresar a la zona impactada anteriormente evaluada.
- Rescatar lesionados.
- Estabilizar e inmovilizar lesionados.
- Clasificar los lesionados basados en las prioridades de atención, de acuerdo a la Posibilidad de supervivencia.
- Trasladar a Centros Asistenciales

9.6.4 Saneamiento ambiental:

Brinda cubrimiento en cuanto a las necesidades básicas en los refugios temporales, y garantiza protección de la calidad del agua, alimentos y prevención en la presencia de vectores. Este es liderado por El Técnico de Saneamiento Ambiental de La Gobernación de Cundinamarca y se apoya con el hospital, Empresas de Servicios Públicos.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a saneamiento ambiental, es:

- Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
- Verificar la calidad del agua para consumo.
- Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad

Afectada.

- Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos y establecer mecanismos

De disposición final de los mismos y; los escombros derivados de la emergencia.

- Identificar vectores y riesgos de contaminación ambiental asociados al evento Ocurrido.

9.6.5 Vigilancia epidemiológica:

Toma las medidas necesarias para prevenir y controlar la proliferación de enfermedades. Este es liderado por el Hospital y se apoya en El Técnico de Saneamiento Ambiental de La Gobernación de Cundinamarca y Empresas de Servicios Públicos.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a vigilancia

Epidemiológica, es:

- Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
- Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
- Implementar actividades para control de vectores.

Promover las normas de higiene en la población afectada.

9.6.6 Manejo de cadáveres:

Control de los cuerpos de las personas fallecidas que son

Posteriormente identificados y entregados a sus familiares. Este es liderado por el Hospital San José y se apoya en la Defensa Civil, Policía Nacional y Ejercito Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al manejo de cadáveres, es:

- Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el

Personal que manipulara los cuerpos.

- Recuperar los cadáveres.
- Etiquetar y almacenar los cadáveres.
- Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
- Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
- Disponer finalmente de los cuerpos.

9.6.7 Área de Hábitat y sustento.

Tiene por objeto coordinar y organizar las instituciones que participan en la atención de la emergencia, para ubicar temporalmente a la población afectada en lugares seguros y brindarles una sostenibilidad alimentaria. Está conformada por tres (3) procedimientos, que son:

- 1) Alojamiento Temporal: Lugares aptos para albergar temporalmente a las personas damnificadas por el evento. Este es liderado por la secretaría de Gobierno y se apoya con la Defensa civil, Parroquia

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la atención en

Alojamiento temporal, es:

- Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado para la Situación, de acuerdo a la población afectada, el tipo de emergencia y la duración Promedio al que puede estar destinado este sitio.

- Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
 - En caso que el alojamiento no cuente con condiciones de saneamiento básico, se Deberá adecuar una red para almacenamiento y distribución de agua segura y Adecuar un sistema de letrinas.
 - Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
 - Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
 - Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
 - Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
- 2) Sostenibilidad Alimentaria: Abastece a la población con alimentación.
 - 3) Este es liderado por la secretaría de Gobierno y se apoya en la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca y secretaria de desarrollo social.
 - 4) El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la atención de Sostenibilidad alimentaria, es:
 - Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
 - Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada, en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.

- Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
- Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.

Nota: Actualmente el municipio no cuenta con reservas alimentarias.

3) Elementos para la asistencia humanitaria: Suministra a la población elementos para satisfacer sus necesidades básicas. Este es liderado por la secretaria de Gobierno y se apoya en la Cruz Roja Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a los elementos para la Asistencia humanitaria, es:

- Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
- Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la

Situación.

- Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
- Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
- Proporcionar elementos de cocina y personales a las familias afectadas.

9.6.8 Área Social Comunitario.

Tiene por objeto apoyar a la población afectada en superar los problemas psicosociales que desencadena un evento catastrófico, y proporciona información sobre el estado de sus familiares. Está conformada por cuatro (4) procedimientos, que son:

1) Atención psicosocial: Mediante la atención y acompañamiento de la población

Afectada, se busca minimizar las afectaciones psicosociales adquiridas por el evento.

Este es liderado por secretaria de Desarrollo Social y se apoya en el Centro de Salud.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la atención psicosocial, es:

- Identificar afectaciones psicológicas en la población.
- Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
- Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de Socorro que atiende la emergencia.

2) **Censo:** Busca identificar, caracterizar y cuantificar la población afectada o en riesgo y sus necesidades. Este es liderado por la Secretaría de Planeación y se apoya en el SISBEN y Secretaría de Gobierno.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al censo, es:

- Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
- De acuerdo a los resultados de los encuestadores, diseñar una base de datos para eventos.
- Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente Para censo de familias afectadas del SNPAD.
- Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de Decisiones en la organización de la atención. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.

9.6.9 Información a la comunidad:

Pretende crear una consciencia ante el riesgo en la población por medio de divulgación de información y capacitaciones que permitan una respuesta rápida y eficiente. Está liderada por la Secretaría de Gobierno y se apoya en el Centro de Salud, Defensa Civil, Policía Nacional, secretaria de desarrollo, Secretaría de Planeación, Parroquia e Instituciones educativas.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la comunidad, es:

- Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
- Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la Población afectada.
- Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la Información esencial durante el manejo de la emergencia.
- Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.

9.7.0 Trabajo comunitario:

Labores de apoyo por parte de los líderes comunitarios para la rápida asistencia a la población durante el evento inesperado. Está liderado por las juntas de acción comunal y secretaria de desarrollo social.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al trabajo comunitario, es:

- Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de Contingencia.
- Establecer con los líderes, que actividades podrán ser asumidas de forma segura Por la comunidad.
- Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.

9.7.1 Área de Infraestructura y servicios.

Tiene por objeto establecer la participación y responsabilidad de las empresas de servicios públicos e instituciones del municipio en cuanto a las acciones que se deben ejecutar ante la presencia de un evento adverso. Está conformada por cuatro (4) procedimientos, que son:

1) Evaluación de daños y necesidades: Reconocimiento y análisis de las condiciones resultantes de la emergencia, para desarrollar mecanismos de acción, con el fin de proteger la vida de las personas. Este es liderado por la Secretaría de Planeación y se apoya en la Defensa Civil, Policía Nacional, Secretaría de Gobierno, Empresas de Servicios Públicos y CREPAD.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la evaluación de daños y necesidades, es:

- Durante la primera hora de ocurrido el evento efectuar un reconocimiento y Evaluación preliminar de la zona afectada (Anexo 5. Evaluación primaria de Afectación).
- Transcurrido más de una hora del evento se realizarán evaluaciones Complementarias de la zona impactada.
- Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.

5) Monitoreo y control del evento

Labores en el registro cuantitativo y cualitativo de los eventos naturales de generación lenta para evaluar su posible desarrollo y así atender rápidamente la emergencia. Está liderado por Defensa Civil, Policía Nacional, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al monitoreo y control del evento, es:

- Implementar el sistema de alerta temprana requerida para una situación de Emergencia.

- Establecer acciones de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
- Definir y socializar los códigos de alarma para que la población se desplace rápida y adecuadamente a los puntos de encuentro establecidos
- Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas.

9.7.2 Remoción de escombros:

Acciones que permiten el retiro de los escombros para el acceso hacia las áreas afectadas y zonas donde se encuentre población atrapada. Está liderado por la Secretaría de Planeación y se apoya en Defensa Civil, Policía Nacional y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la remoción de Escombros, es:

- Determinar el tipo de escombros a remover.
- Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
- Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
- Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de Los escombros en la zona afectada.
- Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros Removidos.

9.7.3 Servicios básicos:

Labores encaminadas a identificar la ausencia de los servicios básicos para dar cubrimiento a la población afectada. Está liderado por las empresas de servicios públicos, las cuales se apoyan en el Hospital San José y Secretaría de Planeación.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a los servicios básicos, es:

- Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
- Asegurar la disposición de los residuos sólidos originados.
- Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para

Edificaciones críticas como el Centro de Salud y alojamientos temporales.

9.7.4 Área Institucional Sectorial.

Tiene por objeto la coordinación institucional para las emergencias, suministra información al público y solicita apoyo externo. Está conformada por cuatro (4) procedimientos, que son:

Coordinación Interinstitucional: Conformar grupos con integrantes de las diferentes instituciones locales y regionales, para la atención de la emergencia. Este es liderado por Secretaría de Gobierno y se apoya en el Centro de Salud, Defensa Civil, Policía Nacional, SISBEN, Secretaría de Planeación, Ejército Nacional, Parroquia, Empresas de Servicios Públicos, Instituciones Educativas, CREPAD, secretaria de desarrollo social, Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, Técnico de Saneamiento Ambiental de la Gobernación de Cundinamarca, Juntas de acción comunal.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la coordinación

Interinstitucional, es:

- Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
- Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de

Las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de Material para manejo de la información, mapas, etc.).

- Activar el esquema de coordinación previsto en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”.
- Designar un Coordinador de Emergencia y Coordinadores de las áreas funcionales, de acuerdo a lo establecido en este documento.
- Mantener a todas las instituciones involucradas en atender la emergencia con una Red local de enlace radial.

9.7.5 Coordinación Sectorial:

Conforma grupos con integrantes de las diferentes instituciones locales, para la atención de la emergencia. Este es liderado por la Defensa Civil, Policía Nacional y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la coordinación

Interinstitucional, es:

- Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
- organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de Las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de Material para manejo de la información, mapas, etc.).
- Designar un Coordinador de Emergencia y Coordinadores de las áreas funcionales, de acuerdo a lo establecido en este documento.
- Facilitar la información base a los Coordinadores para la organización de los Equipos en el terreno.
- Mantener a todas las instituciones involucradas en atender la emergencia con una Red local de enlace radial.

9.7.6 Apoyo mutuo:

Identificar la necesidad de colaboración de instituciones externas al Municipio. Este es liderado por Defensa Civil se apoya con Hospital San José ,Policía Nacional, secretaria de Desarrollo Social , SISBEN, Secretaría de Planeación,

Secretaría de Gobierno, Ejército Nacional, Parroquia, Empresas de Servicios Públicos, Instituciones Educativas.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al apoyo mutuo, es:

- Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus Instituciones y recursos.
- Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
- Solicitar y gestionar el apoyo necesario Concejo Municipal de Gestión del Riesgo -Concejo Departamental de Gestión del Riesgo.
- Solicitar y gestionar el apoyo necesario.

9.7.7 Logística:

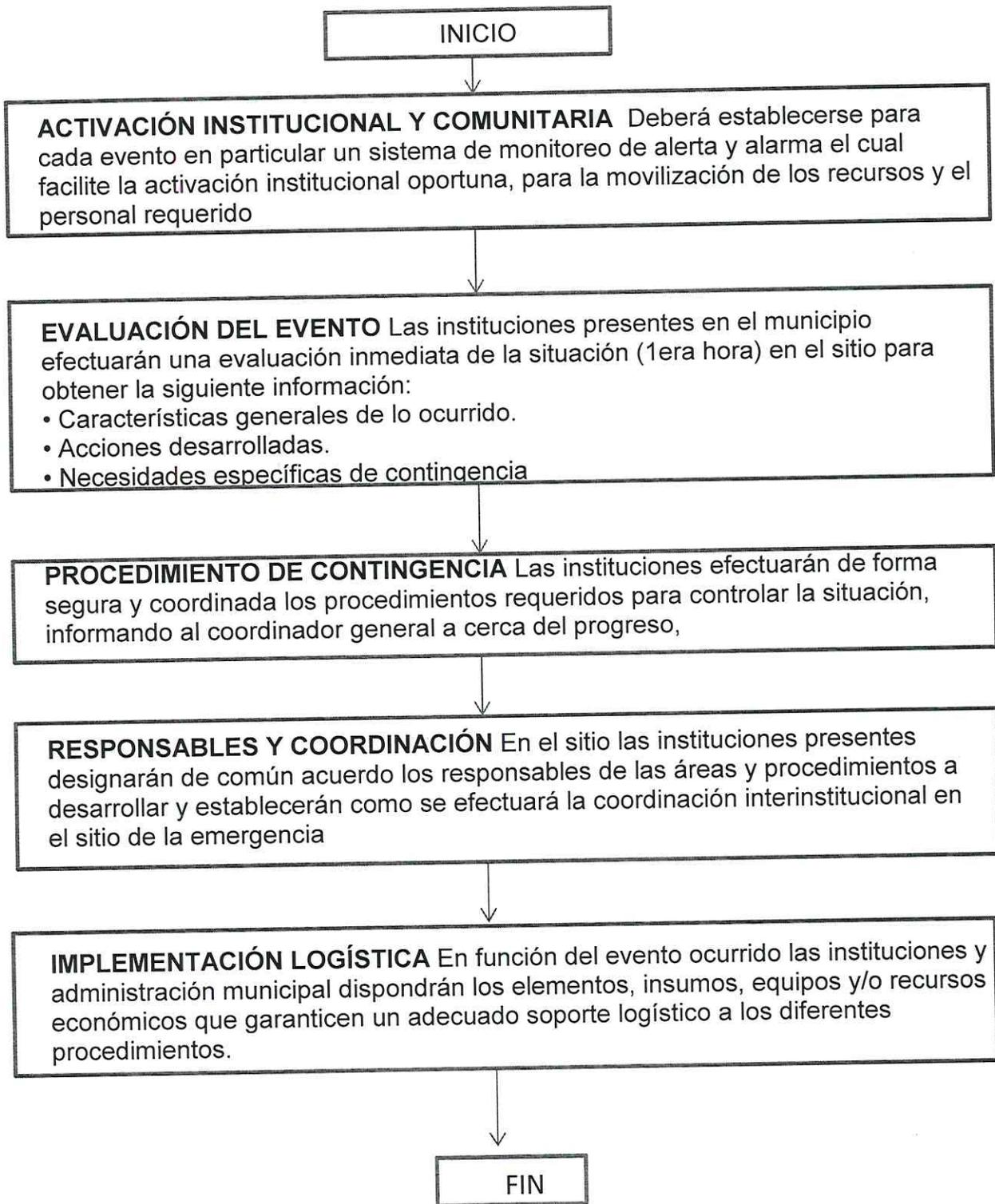
Provee suministros y equipos en buen estado, al igual que personal capacitado en los lugares y momentos requeridos para la atención de la emergencia.

Está liderado por la Secretaría de Gobierno y se apoya en la Secretaría de Planeación.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en logística, es:

- Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
- Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
- Gestionar Concejo Municipal de Gestión del Riesgo - Concejo Departamental de Gestión del Riesgo insumos y elementos de soporte logístico.
- Gestionar Alcaldía insumos y elementos de soporte logístico.

9.7.8 Protocolo General de Contingencia por Evento: El Concejo Municipal de Gestión del Riesgo utilizará como norma general las siguientes actividades en caso de presentarse una emergencia o desastre:



9.7.9 Organigrama Operativo – Cadena de Llamado CMGRD

NIVEL	CADENA LLAMADO	ENTIDAD SUGERIDA	NOMBRE CARGO	RESPONSABILIDAD	TELEFONO
Directivo	↑↑↑↑↑↑↑↑↑↑	Alcaldía	Alcalde	Preside el Comité	8505348
Adminis- Trativo	↓	Coordinador	Directo CMGR	Coordinador General Del CMGRD	320 8434039
técnico operativo	↓	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	Coordina Seguridad	322 2518089
Técnico operativo	↓	Defensa Civil de la Palma	Presidente Defensa Civil	Coordina organismo de socorro	314 2100776
Técnico operativo	↓	Policía de la Palma	Comandante de Policía	Coordina la Seguridad Municipal	321 2459911
Técnico operativo		Fuerzas Militares	Comandante Batallón	Coordina el Perímetro de Seguridad	320 8857287
Técnico operativo	↓	Secretaria de Planeación	Secretario de Despacho	Coordina Maquinaria pesada, obras- estudios de suelos y tipos de obras	320 8434039
Técnico operativo	↓	Hospital	Gerente	Coordina los planes de emergencia del Hospital	310 4837139
Técnico operativo		Servicios Públicos	Secretario de Despacho	Coordina los planes de seguridad y ayudas	311 8694336
Técnico operativo	↓	Colegios	Rectores	Coordina Campañas de Educación en prevención y atención de desastres.	321 2010550
Técnico operativo	↓	UMATA	Secretario UMATA	Coordina estudios	310 3113566
Técnico operativo	↓	SISBEN	Administrador	Coordina estudios	
Técnico operativo	↓	Personero Municipal	Personero	Coordina morgue	314 3104652
Técnico operativo	↓	Inspección de Policía	Inspectora	Coordina estudios asistir suspensiones	321 4169501

9.8. ACTIVACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

ALERTA	TIPO DE ALARMA
ALERTA AMARILLA	Aviso telefónico en cadena desde el punto de Control a todas las instituciones involucradas.
ALERTA NARANJA	Sirena de patrulla de policía, carro de Defensa Civil y megáfono.
ALERTA ROJA	Sirena de los vehículos, megáfono y campanas de la iglesia

Información y divulgación del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo

Una vez aprobado el Plan Municipal de Gestión del Riesgo por el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, este podrá ser socializado a la comunidad y grupos de apoyo; con el fin de dar a conocer las principales amenazas a las que está expuesta la población del municipio, su vulnerabilidad, responsabilidad y procedimientos a seguir en el caso de presentarse cualquiera de estas.

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo es susceptible de modificaciones de acuerdo a los talleres organizados con la comunidad por el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, pues es de vital importancia la participación del pueblo para concertar las acciones a ejecutar durante la presencia de una emergencia.

Esta divulgación se realizará por medio de cartillas, volantes y carteleras llamativas, con lenguaje de fácil comprensión, evitando términos técnicos. Igualmente se apoyará con el perifoneo para la convocación de la comunidad a talleres, foros y actividades pertinentes a la comprensión y divulgación del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.

9.8.1 Evaluación y seguimiento

En el proceso de implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, este será evaluado y ajustado permanentemente de acuerdo a los resultados obtenidos en los talleres organizados con la comunidad y aportes de las reuniones con entidades externas.

Una vez se ha cumplido este proceso se realizarán reuniones semestrales por parte del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo para verificar los cambios en escenarios de las amenazas, verificación de inventarios, modificaciones de los contactos de los organismos de apoyo, ajustes de responsabilidades y procedimientos, entre otros. Estas modificaciones se ejecutarán mediante actas de reunión que abarque los cambios implementados con su respectiva fecha.

9.8.2 Simulación y Simulacro

Para verificar la comprensión de la población y la eficiencia en la respuesta de los Organismos de apoyo, sobre las acciones que deben realizar ante una emergencia es importante ejecutar anualmente simulacros y simulaciones. Los pasos a tener en cuenta para programar esta clase de actividades, son:

Determinar como referencia para los ejercicios de simulación o simulacro una Amenaza específica que sea de alto impacto y potencialidad para el municipio.

Definir los objetivos del ejercicio estableciendo en ellos de forma clara lo que se

Quiere lograr. Elaborar un guion en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.

Efectuar el ejercicio en las fechas y horas programadas. Posterior a su terminación

Evaluar los resultados obtenidos para identificar los puntos por mejorar en el plan.

Actualización de contenidos De acuerdo a las reuniones semestrales establecidas para la evaluación y seguimiento del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, se tendrá que hacer una revisión profunda en relación a los nuevos conceptos y enfoques que se promuevan en el sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), para mantener su vigencia.

En esta reunión se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Cambios en la Jerarquía Institucional y de Organismos de Apoyo.

Eliminación de equipos y herramientas obsoletas.

Adquisición de nuevos equipos y herramientas para la operación ante emergencias.

Datos sobre estudios meteorológicos, hidrológicos y geológicos del municipio, Adelantados por INGEOMINAS e IDEAM.

Establecimiento de nuevas tecnologías, procedimientos, adelantos técnicos y

Operativos para la atención de las emergencias.

Estadísticas de los eventos presentados.

10. BIBLIOGRAFIA

- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
- A través de la LEY 1523 DE 2012 el Congreso de la República, adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional.
- Documento: Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.
- Sitio web del municipio La Palma en Cundinamarca.
- La palma (cund) - CDIM – ESAP
- Prevención y acción en desastres - Colombia Aprende.
- Constitución Política Colombiana
- [PDF] Peligros naturales, desastres evitables – GFDRR
- Los desastres naturales - World Health Organization
- Fases y etapas de la gestión de riesgo – Scribd
- Análisis de Sistemas de Gestión del Riesgo de Desastres Una Guía
- Secretaria de Planeación Municipio de la Palma -1 piso-Alcaldía Municipal

11. REFERENCIA

- www.preventionweb.net/organizations/256
- www.cridlac.org/digitalizacion/pdf/spa/doc19257/doc19257.htm
- www.lapalma-cundinamarca.gov.co/
- dim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/lapalma-pd-2012-2015.
- www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-241977.html
- www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes.../1914-ley-1523-de-2012
- www.gfdr.org/sites/default/files/.../peligros-naturales-desastres-evitables-
- apps.who.int/iris/bitstream/10665/167773/1/9275315752.pdf
- es.scribd.com/doc/142843246/Fases-y-etapas-de-la-gestion-de-riesgo
- www.fao.org/3/a-i0304s.pdf
- unesdoc.unesco.org/images/0021/002191/219184s.pdf
- www.minedu.gob.pe/fenomeno-el-nino/.../guia-plan-de-gestion-de-riesgo-2015.pdf
- portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/PNGRD-2015-2025-Version-Preliminar.

Anexos.

1. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS

OBJETIVO:

Facilitar la identificación y sistematización de datos sobre amenazas en el municipio de la Palma.

a) listado de referencia para identificación de las principales amenazas

AMENAZA	PRIORIZACIÓN ESTIMADA		
	I	II	III
Accidente de tránsito terrestre.			x
Atentado Terrorista urbano o rural.			x
Avalancha (flujo torrencial por cause).	x		
Afluencia Masiva.			x
Deslizamiento.	x		
Desplazamiento forzado de población.		x	
Erosión.	x		
Incendio estructural.			x
Incendio Forestal.	x		
Inundación Lenta	x		
Inundación Súbita	x		
Protesta civil			x
Sequia	x		
Sismo o terremoto	x		
Tormenta Eléctrica		x	
Vendaval (vientos fuertes)		x	

b) Parámetros para establecer la prioridad de las amenazas en el Municipio de La Palma

PRIORIDAD	CONCEPTO
I	Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.
II	Amenazas que por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el municipio.
III	Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características solo producirían afectaciones temporales en la población.

2. EVALUACION MUNICIPAL DE VULNERABILIDAD

1.VULNERABILIDAD EN LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EMERGENCIAS			
1.1	a)	El CMGRD está conformado oficialmente, se reúne con una agenda definida y sus integrantes han acordado y coordinado procedimientos para situaciones de emergencia.	5
1.2	c)	No se cuenta con el conocimiento suficiente para las acciones de reacción para desastres.	1.5
1.3	b)	Solo algunas instituciones disponen parcialmente de recursos y equipos básicos para la atención de desastres y son apoyadas desde su nivel seccional.	1.5
1.4	b)	No se cuenta con la presencia de bomberos voluntarios en el municipio de la Palma.	1.5
2. VULNERABILIDAD EN EL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACION			
2.1	b)	Solo algunas personas reciben esporádicamente alguna información sobre las amenazas en el entorno municipal, reconocen algunas amenazas en particular y aceptan que pueden estar en riesgo de probables afectaciones.	1.5
2.2	b)	Solo algunas personas reciben o grupos aislados de población han efectuado ejercicios de entrenamiento y conocen las acciones a seguir en caso de emergencia.	1.5
2.3	a)	Todos los planteles educativos en el municipio han efectuado acciones de preparativos y gestión del riesgo para emergencia y han organizado planes de respuesta con la participación de alumnos y educadores	5
2.4	c)	Son muy pocas las familias en el municipio que han implementado un plan familiar para emergencia y disponen de los elementos sugeridos para afrontar situaciones críticas	0.5

3. VULNERABILIDAD EN ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS			
3.1	c)	Es muy notorio el descenso en las actividades productivas y comerciales del municipio así como el aumento en el desempleo o subempleo de sus habitantes.	0.5
3.2	b)	Son muy pocas las zonas subnormales del municipio	1.5
3.3	a)	No se observa indigencia ni se encuentran familias en situación de calle.	5
3.4	c)	En caso de interrumpirse la comunicación con otros municipios o resultar afectado el sector agrícola en el municipio, no se dispone de reserva alimentaria y se requiere de apoyo externo para garantizar la sostenibilidad alimentaria.	0.5
4. VULNERABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA Y LÍNEAS VITALES			
4.1	C)	La gran mayoría de viviendas y edificaciones no son construidas con los parámetros ni con los materiales adecuados.	0.5
4.2	b)	Solo para algunos eventos y en algunos escenarios se aplican normas de seguridad y se verifican las condiciones de riesgo de las instalaciones antes del espectáculo	1.5
4.3	b)	Solo el acueducto o solo el alcantarillado resistirían el impacto de fenómenos de media o baja magnitud.	1.5
4.4	c)	Solo algunas redes o parte de ellas serian afectadas por una emergencia, ocasionando cortes parciales del servicio.	1.5
4.5	c)	La infraestructura vial puede seriamente afectada a causa de eventos como sismos	0.5
5. VULNERABILIDAD EN SALUD Y SANEAMIENTO			
5.1	c)	Los centros asistenciales no cuentan con el conocimiento para controlar las situaciones de emergencia en su totalidad.	0.5
5.2	b)	Los servicios esenciales de agua, alcantarillado y disposición de residuos no cubren el total de la población.	1.5

5.3	b)	Se sabe que la cobertura de necesidades básicas	1.5
TOTAL			34.5

ESCALA DE VALORACIÓN

Para establecer el nivel de vulnerabilidad del municipio, se debe evaluar y calificar los aspectos Sugeridos en el formato seleccionado a), b) o c) según corresponda y una vez calificadas las diferentes variables se debe sumar aritméticamente el puntaje equivalente a cada respuesta así 5 para la respuesta a) y 1.5 para la respuesta b) y 0.5 para respuesta c).

INTERPRETACIÓN DEL PUNTAJE:

0 A 70 Puntos Vulnerabilidad alta

El municipio presenta una vulnerabilidad alta en relación a los aspectos calificados con b) o con c) los cuales deben tomarse en cuenta en forma prioritaria para definir y desarrollar acciones de preparativos y mitigación correspondientes.

70 a 90 Puntos de vulnerabilidad media

El municipio presenta una vulnerabilidad intermedia y tiene relación con los aspectos calificados con b) o c) para establecer las acciones de preparativos y mitigación que correspondan.

90 a 100 Puntos de vulnerabilidad baja

La vulnerabilidad del municipio en relación a posibles emergencias tiende a ser baja, de obtener menos de 100 puntos, se deben resaltar los aspectos calificados con b) o con c) para el correspondiente trabajo de fortalecimiento.

	PROCESO: FORTALECIMIENTO	MUNICIPIO LA PALMA
	PROCESO: CMGRD	
	SUBPROCESO: CAPACITACIÓN	
	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE BRIGADA DE EMERGENCIAS	

Siendo las ___ horas del día ___ del mes de _____ del año _____, en la Ciudad de _____ se reunieron las siguientes personas con el fin de constituir y/o conformar la Brigada de emergencias de las Entidades.

- 1. _____ CC. _____
- 2. _____ CC. _____
- 3. _____ CC. _____
- 4. _____ CC. _____
- 5. _____ CC. _____

El Dr. (a) _____, como representante de la ENTIDAD

El Dr. (a) _____, como _____ en representación de la ALCALDIA MUNICIPIO DE LA PALMA.

ARTICULO 1. RESPONSABILIDADES

A. DE LA ENTIDAD

- 1. Asignar un presupuesto anual para el funcionamiento de la Brigada.
- 2. Dotar adecuadamente a los Brigadistas de implementos para la prevención y atención de emergencias al interior de la empresa.
- 3. Proporcionar un tiempo de 4 horas mensuales para la capacitación, entrenamiento y trabajo rutinario de los integrantes de la Brigada.
- 4. Propiciar la asistencia a eventos e intercambios de Capacitación y Entrenamiento de los integrantes.
- 5. Permitir que los integrantes de la Brigada difundan los planes de trabajo de y capaciten a los empleados de la empresa en los diferentes campos de prevención y atención de emergencias (incendios, evacuación, primeros auxilios)
- 6. Permitir la participación de todos los empleados en la realización de simulacros que programe la Brigada.

B. DE LOS BRIGADISTAS

(ETAPA PREVENTIVA)

- 1. Recibir e impartir capacitaciones, entrenamientos para la prevención y el control y de emergencias. (simulacros)
- 2. Revisar permanentemente los riesgos existentes en la empresa con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias (inspecciones de seguridad)
- 3. Realizar labores de Prevención en actividades de alto riesgo cuando se requiera.

- 4. Inspeccionar permanente de los equipos asignados para el funcionamiento de la Brigada (sistemas de alarma, comunicaciones, sistemas para el control de incendios, botiquines y demás equipos de emergencia)
- 5. Cumplir con las labores asignadas para la prevención de emergencias.
- 6. aprovechar eficientemente el tiempo asignado por las entidades para el trabajo de la Brigada
- 7. Colaborar y cooperar con otras Brigadas de emergencia cercanas con el fin de establecer planes de ayuda mutua.

(ETAPA DE CONTROL)

- 1. Control de la emergencia con los recursos disponibles (extinción, primeros auxilios, evacuación).
- 2. Prevenir la propagación (control)
- 3. Reducir los riesgos al tiempo que se controla la emergencia.
- 4. Solicitar si es necesario ayuda externa (Organismos de Socorro).
- 5. Coordinar la llegada de recursos y organismos externos que lleguen como apoyo.

(ETAPA DE RESTABLECIMIENTO)

- 1. Inspeccionar las condiciones del área afectada.
- 2. Mantenerse en alerta para prevenir cualquier reinicio.
- 3. Tomar medidas correctivas.
- 4. Retroalimentación de las operaciones realizadas.
- 5. Reacondicionamiento de los elementos y equipos utilizados.
- 6. Evaluación, informe e investigaciones.

ARTICULO 2. ELECCIÓN DEL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.

Habiendo sido postulados para el cargo de Coordinador General de la Brigada de emergencias de la entidad, los Señores:

- 1.
- 2.
- 3.

Se eligió por mayoría al señor....., quien ocupara el cargo a partir de la fecha y será el Representante de la Brigada de emergencias ante los estamentos internos y externos a la entidad ,para los fines pertinentes relacionados con las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar el reglamento de la Brigada.
- Colaborar con el diseño e implementación de los planes de emergencia y evacuación.
- Asignar tareas y responsabilidades a los integrantes.
- Coordinar las operaciones de control durante las emergencias con los Organismos de Socorro.

- Coordinar las acciones administrativas para el buen funcionamiento de la Brigada.
- Motivar y mantener en alto la moral y el espíritu de servicio.

Como Subcoordinador fue elegido el señor....., quien reemplazara al Coordinador en caso de ausencia.

BRIGADISTAS: (nombre, cargo, firma)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por los presentes:

 REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

 TECNICO EN GESTIÓN DEL RIESGO

 COORDINADOR DE LA BRIGADA

 SUBCOORDINADOR DE LA BRIGADA